



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entretodos

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DL - Nº 224

CORDOBA, (R.A.) MARTES 30 DE NOVIEMBRE DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez 1a. Civ. C. C. F. C. M. Y F. de Oliva "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ GUSTAVO ALBERTO ARRIETA S/ EJECUCION HIPOTECARIA", el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584, c/dom. en calle Pueyrredón Nº 169 de Oliva, rematará el 06/12/10, a las 9:30 hs. o el día hábil posterior a la misma hora y en el mismo lugar si resultare inhábil el primero, en la sala de Remates de Tribunales de Oliva, inmueble inscripto a la Matrícula Nº 496.023 (33-05), sito en calle Chubut Nº 66 de Oliva al lado del Nº 60 y fte. al Nº 57 entre las calles Uruguay y Cabo Principal Arce, desig. lote "C", manz. 25, con sup. de 440 ms. c/dos., a nombre del Sr. Gustavo Alberto ARRIETA. MEJORAS: Cocina Comedor, Hall, 1 Ambiente, Baño, 3 dormitorios, patio. Al fdo. de la construcción otra vivienda compuesta de: Cocina Comedor, Baño, 2 Dormitorios.- SERVICIOS: Energía, Agua, Alumbrado, Red de Gas (No instalada).- OCUPADO: Por demandado y Flia.- GRAVAMENES: los de autos. TITULOS: art. 599 C.P.C. CONDICIONES: Base de \$ 39.070, dinero de contado, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión, mas 2% Ley Nº 9505 y el saldo c/aprobación. No procede la compra en comisión (art. 3936 inc. "c" C.C.).- Informes Mart. TE: 0351-153257093, Email: ivandepetris@hotmail.com.- Post. mínimas: \$ 400.- Dr. José Luis Córdoba.- Prosecretario.- Of. 26 - 11 -10.-

5 días - 32427 - 6/12/2010 - \$ 340.-

O. Municipalidad San Marcos Sud, Ord. 19/2010, Mart. Martha Barbero MP. 01-1152, rematará 7 Diciembre 2010, 9,00hs., salón usos múltiples municip. Urquiza esq. Mendoza San Marcos Sud lo sig.- a) "Frac. terreno ubic San Marcos Sud, desig. lote 48 manz. 33, Sup. 342,89 mts²." Domino consta a la Matrícula 1.288.555 por mayor superf. b) "Frac. terreno ubic San Marcos Sud, desig. lote 47 manz. 33, Sup. 353,04 mts²." Domino consta a la Matrícula 1.288.555 por mayor superf.. Base \$ 35.000,00 para cada uno. Condiciones:- dinero de ctado, 30% a cta. de precio en ese acto mas comisión ley mart., el saldo al aprobarse sub. Por el Dpto. Ejecutivo. Post. Min. \$ 500. Gtos. de insc. o esc. a cargo del comprador. Informes: Martillero: Bvar. Ascasubi 522 - Bell Ville. Te. 03534-425927 Cel. 03534-15592414.

2 días - 32371 - 1/12/2010 - \$ 100.-

O. Juez 1º Inst. 46º Nom. Civil y Com. de esta ciudad, en autos "CHAZARRETA FERNANDO OMAR C/ TORRES JORGE ALBERTO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES LETRAS

O PAGARES (Expte. Nº 897876/36)", el Martillero Altamirano, M.P. 01-756, rematará el día 02/12/2010, a las 10:30 hs. en la Sala de Remates del Poder Judicial sita en calle Arturo M. Bas Nº 158, P.B., el siguiente vehículo: marca VOLKSWAGEN, modelo GOLF GLX 2.0, año 1996, dominio ATI 159, de propiedad del demandado Sr. Jorge Alberto Torres, en el estado visto en que se encuentra, SIN BASE, dinero de contado, en efectivo y al mejor postor, abonando el 20% del precio en el acto de la subasta con más la comisión de ley del Martillero (10%), y el 2% art. 24 de la Ley 9505 (Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar) y el saldo al aprobarse la subasta. Postura Mínima \$100. Para el caso de aprobarse la subasta pasados los 30 días corridos de realizado el remate sin que el comprador hubiere consignado el saldo y la mora le fuere imputable, se aplicarán intereses sobre el saldo a razón de 2% mensual. Compra en comisión deberá denunciar en el acto de la subasta nombre, D.N.I. y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra en el plazo de cinco días de realizada, bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionista (art. 586 C.P.C). Exhibición 26/11, 29, 30/11 y 01/12 de 15 a 18hs en Av. Velez Sarsfield 6500 (atrás de Est. Serv YPF). Informes al Martillero, TE: 4263350 - 155220268. Fdo. Dra. María Inés López Peña - Secretaria.- Of. 29 de Noviembre de 2010.-

3 días - 32426 - 2/12/2010 - \$ 264.-

O. J. 10º C. y C. en autos "Banca Nacional del Trabajo S.A. c/ Moreno Alberto N. - Ejecución Hipotecaria (Expte. 616508/36)", Mart. de la Fuente MP. 01-627 dom. Duarte Quirós 559 2º D Cba., rematará el 6/12/2010, a las 10 hs. en Sala de Remates T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas 158 PB de la Cdad. de Cba., inmueble a nombre de Moreno Alberto Nazario, inscripto a Matrícula 107.093 Capital (11) que se descr. Como: Lote de terreno: ubic. en Bº Alejandro Carbo, Dpto. Capital, desig. como lote 4 de Manz. "A" mide 10 ms. al N. con de J. Brandalise, 25 ms. 26 cms. En el cost. E con lote 5, 10 ms. de fte. al S. con calle Uno y 25 ms. 10 cms. Al O. con lote 3, con una sup. 251 ms. 80 dms. Cdos. Base: \$ 57.058.- Post. Mín.: \$ 1.000.- Ocupado por hija del titul. Registral. Cond.: din. Ctado. Mej. Postor, deb. Abonar acto rte. 20% del precio de compra, mas comis. Martillero (3%) más IVA s/ comisión, más 2% del importe de compra (Ley 9505). Saldo a la aprob. No procede compra en comisión (Art. 3936 inc. "c" CC). Grav: surgen de Inf. Reg. Tit. Art. 599 CPC. Ubicación y mejoras: calle Francisco Pablo de Mauro Nº 18 a la vista, a la izq. Del Nº 16, fdte. Al Nº 35 "Flia. Delgado" - (se

aclara que hoy corresp. Al Nº 30 pero no esta a la vista) - Bº Alejandro Carbó - Jardín - ambiente - living comedor - dormitorio - dormitorio - baño - cocina - galería - patio - pileta de natación - garage. Por informes al Martillero - Tel. (0351) 4113553 ó 155-520540 de 14 a 16 hs. únicamente. Fdo.: Dra. María Eugenia Murillo - Secretaria. Of. 29/11/2010.

5 días - 32423 - 6/12/2010 - \$ 380.-

Los Martilleros Victor Cortez M.P. 01-630 y Martilleros Eugenio Olcese M.P. 01-629, comunican por 3 días que por cuenta y orden del BANCO MACRO S.A. Subastarán el día 17/12/2010, a partir de las 10,30 hs en Ruta 9 - Km 563 ½ de V. María (Galpón Depaoli), conforme el Art. 39 de la Ley 12.962 y Art. 585 del C. de C., el bien agrícola que se detalla, en el estado visto en que se encuentra y que se exhibe por lo que no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios, entre los días 13 al 17 de diciembre, (en horario comercial en el lugar de la subasta), a saber: Una COSECHADORA usada, marca BERNARDIN, Tipo Cosechadora, Modelo M2160, Año 2004, Marca Motor Mercedes Benz, Motor Nº: 0M447A-476.916-405-773.692, Marca Chasis BERNARDIN, Chasis Nº: 04032033, DOMINIO AVN-14.- BASE \$ 200.000.- o SIN BASE, en caso de no haber oferentes por la primera - Sec. en autos: "BANCO MACRO S.A. C/ DANIEL BENITO MILANESIO - SECUESTRO PRENDARIO", que se tramitan por ante el Juzg. Civ. Com. y Flia. de 4º Nom. de Villa María (Cba), Sec. Dra. Mirna C. de Santa Cruz.- CONDICIONES: dinero de contado, al mejor postor.- Postura Mínima: \$ 2.000.- El precio de compra se pagará en efectivo ó cheque certif. (20%) como seña, con más la comisión de ley al Martillero (10%), costo de verif., Ap. Colegio, en el acto de la Subasta, y el saldo dentro de las 72 hs. hábiles bancarias, en la Suc. del Banco Macro S.A. (H. Irigoyen Nº: 27-Villa María-Cba), bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado sin interpelación ni notificación previa alguna, con pérdida de las suma abonadas a favor de la parte vendedora, siendo los trámites, gastos de transferencias y levantamientos de medidas cautelares, pago de tasas, y Ceta a cargo del adquirente.- El I.V.A. si correspondiere es a cargo del adquirente por no encontrarse incluido en el precio de venta.- El Banco se reserva el derecho a su sola opción de sacar de la subasta el bien descripto. Informes a los Martilleros: L. de la Torre Nº 475 - Villa María, Te: 0353-154214933 / 156564771 de 17 a 20 horas.- La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.-CONCURRIR SIN EXCEPCION CON DOCUMENTOS PERSONALES.- Pag. web: www.olcese-cortez.com.ar.

3 días - 32370 - 2/12/2010 - \$ 396.-

Los Martilleros Eugenio Olcese M.P. 01-629 y Victor Cortez M.P. 01-630, comunican por 3 días que por cuenta y orden de ROMBO CIA FINANCIERA S.A. Subastarán el día 17/12/2010, a partir de las 11 hs en Ruta 9 - Km 563 ½ de V. María (Galpón Depaoli), conforme el Art. 39 de la Ley 12.962 y Art. 585 del C. de C., los vehículos que se detallan, en el estado visto en que se encuentran y que se exhiben por lo que no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios, entre los días 13 al 17 de diciembre, (en horario comercial en el lugar de la subasta, a saber: 1) RENAULT, tipo Sedan 4 Puertas, modelo LOGAN 1.6 8V BASE, Motor Marca RENAULT Nº K7MF710Q035013, marca de chasis RENAULT Nº 93YLSR4BBAJ444415, dominio IUM-356.-BASE \$ \$ 33.000, o SIN BASE, en caso de no haber oferentes por la primera - Sec en autos: "ROMBO CIA FINANCIERA S.A. c/ Sarmiento Claudio Ismael - Sec Prend", los que se tramitan ante el Juzg de 1º Inst y 4º Nom de V María - Sec Dra Santa Cruz.- y 2) PEUGEOT, tipo Sedan 5 Puertas, modelo 307 RWC 1.6 5P 110CV, Motor Marca PEUGEOT Nº 10DBUD0001669, marca de chasis PEUGEOT Nº 8AD3CN6BL8G019985, dominio GOZ-281. BASE \$ 27.295.- Sec en autos: "ROMBO CIA FINANCIERA S.A. c/ Del Bianco Mauricio Cesar - Sec Prend", los que se tramitan ante el Juzg de 1º Inst y 1º Nom de Marcos Juarez - Sec Bonichelli.- Condiciones: posturas mínimas \$ 100, efectivo o cheque certificado y al mejor postor, más comisión de ley al Martillero, seña 20 % costo de verif., Ap. Colegio, y saldo a abonar en L. de la Torre 85, dentro de las próximas 72 horas, hábiles, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado sin interpelación ni notificación previa alguna, con pérdida de las suma abonadas a favor de la parte vendedora, siendo los trámites, gastos de transferencias y levantamientos de medidas cautelares, patentes, pago de tasas, deuda municipal e impuestos D.G.R. de la prov. de Cba., multas y Ceta a cargo del adquirente.- El I.V.A. si correspondiere es a cargo del adquirente por no encontrarse incluido en el precio de venta.- Subasta sujeta a aprobación por parte de Rombo Cia Financiera SA.- Informes a los Martilleros: L. de la Torre Nº 85 - Villa María, Te: 0353-156564771 / 154214933 de 17 a 20 horas.- La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.-CONCURRIR SIN EXCEPCION CON DOCUMENTOS PERSONALES. Pag. web: www.olcese-cortez.com.ar.

3 DIAS - 32369 - 2/12/2010 - \$ 432.-

Por orden del Juzgado Civil y Comercial de La Carlota, Secretaria: Dra. Díaz de Francisetti, en autos caratulados "CARDO,

Oswaldo Hector –Conc. Prev. – Hoy Quiebra” la martillera Patricia Carbonetti, Mat. 01-00421; con domicilio en Deán Funes 690 de esta ciudad, sacará a subasta el 06/12/2010, a las 11:00 hs. en el Juzgado de Paz de Canals, en caso de imposibilidad del tribunal o fuerza mayor el día siguiente hábil a la misma hora, derechos y acciones ind. y equiv. al 50% del sig. inmueble: Una fracción de terreno determinada por el lote nº 6 del plano de mensura y subdivisión practicado por el agrimensor Rene A. P. Chesta, de los solares A, B de la mz. nº 60 de este Pblo de Canals, en calle Union esq Pte Roca, Pnia Loboy, Dpto Unión, Pcia de Cba, sup. de 250 mts.2, afecta la forma de un rectángulo que mide 10 mts. en sus lados Este y Oeste y 25 mts. en sus lados Norte y Sur, lindando: al N. c/ lote nº 5 del citado plano, al O. c/ parte del solar C, de José María Alfonso de la misma mza 60, al E. c/calle Pte Roca y al S. c/calle Unión, Dº 6730, Fº 10889, Tº 44, Aº 1978, Mej: 3 dorm, baño, coc, comedor, living, garage. Ocupado por el fallido y flia. Serv.: Agua corriente, luz eléctrica. Base: \$ 29.501,50 o sus 2/3 partes en caso de no haber interesados por aquella, y luego de transcurrido el tiempo de ley. Cond: 20% a cuenta del precio con mas los impuestos que correspondan, mas el 2% sobre precio de la subasta (art. 23, 24, 25, 26 y conc. de la Ley 9505) y la comisión de ley al martillero. Saldo al aprobarse la subasta con los intereses a la tasa pasiva promedio nominal mensual fijada por el BCRA con mas el 2% mensual, pudiendo optar el comprador por depositar a la orden de este Tribunal y para estos autos, dentro de las 72 hs, de llevando a cabo el remate, el saldo de que se trata sin los intereses referidos. Si el que compra lo hace en comisión, deberá manifestar, nombre y apellido completo, nro. de documento y domicilio real del comitente y ratificarse este ultimo de la compra por ante el tribunal en el termino de 5 dias, bajo apercibimiento de adjudicársele al primero. Inf: a la martillera 0358- 4631551 o 154111226. Exhibición del inmueble: 01/12/10 de 9 a 10 hs Fdo. Dra. M. de Los Angeles Díaz de Francisetti, Secretaria. La Carlota, 18/11/2010.-

5 días – 31725 – 6/12/2010 - \$ 580.-

ALTA GRACIA – O. Juzg. C. Cial. Concil. y Flia. Alta Gracia, Secretaria: Mariela Ferrucci, Martill. Vilma Rodríguez Scagliotti M.P. 01-1426 c/ dom. Calle Chile Nº 37 Alta Gracia, rematará en la sede de este Tribunal sito en Sarmiento esq. Franchini, de la ciudad de Alta Gracia, el 03/12/2010 a las 09,30hs. En la siguiente causa: Municipalidad de San Agustín c/ Rita Fariás de Torres – Ejec. Lote Nº Uno, Mza. 5; Sup. 1.596,18 ms2, ubicado en Villa San Agustín Pedanía Los Molinos, Dto. Calamuchita, Base: \$ 6.091. Post. Mín. \$ 100.- Dº a nombre del demandado. Condiciones: mejor postor, 20% a cuenta precio, más comis. De martill. Más el 2% del monto de la subasta correspondiente al Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar Ley Nº 9505, saldo aprob. subasta, dinero de ctdo., El comprador deberá acreditar su identidad en forma idónea. Compra en comisión Art. 586 C.P.C. títulos: Art. 599 del C.P.C. Terreno baldío, libres de personas y cosas. El lote cuenta con servicios. Inf. (0351) 153.038462. Of. 29/11/2010. Dra. Mariela Ferrucci – Sec.

4 días – 32424 – 3/12/2010 - \$ 208.-

O. Juez 24º C. y C. autos "TORCHIO GABRIEL MIGUEL C/ GALIANO JUSTINO VICTOR – DESALOJO-FALTADE PAGO-EXP. Nº 1291259/36", Mart. Gabriela Cornejo, mat. 1-587 domicilio en Montevideo 715, 1º "C", rematará 2/12/2010, 10:30 hs. en Juzgado de Paz de Salsipuedes, (Juan XXIII, nº9) Localidad Salsipuedes, Pvcia de

Córdoba, inmueble a nombre de Galiano Justino Victor, Matrícula nº 601.749 Colon (13) Lote, baldío, libre de ocupantes (según constatación fs. 126) desig. como 13, Mz. 13, Sección C, hace esquina en calles 25 y 18, Bº Plasman y Amuchastegui, de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Dpto. Colon, Pvcia Córdoba, Sup. 482,17 dms. cds.. Sin servicios Base \$ 4.000, contado, efect. mejor postor, 20% de seña, comisión Martillero (5%), mas 2% (Ley 9505 violencia familiar) saldo aprobación, si esta se produjera vencidos 30 dias corridos de la fecha de remate, comprador abonará interés compensatorio del 1% mensual, (art. 589, 2º parr. C. de C.P.C). Cesión derechos adquiridos en subasta solamente abonando saldo precio antes aprobación subasta previo pago impuesto sello correspondiente e informe dominio e inhibición a nombre cedente. Of. mínima \$400. Comprador en comisión art. 586 C.P.C. Títulos: Art. 599 C.P.C.- Gravámenes: Surgen de autos. Informes 153098404-4892620 de 17 a 19Hs. Of. Noviembre 26/2010. Fdo: Dra. Mirta I. Morresi (Sec.). Of. 26/11/2010.

3 días – 32422 – 2/12/2010 - \$ 216.-

O. Juez de Familia de Ira. Nom. en autos: "Cuerpo de Ejecución de Cuota Alimentaria en autos: DELLA COSTA ALICIA INES C/ GERARDO DANIEL NOVELLO S/ DIVORCIO VINCULAR", Eduardo C. Ambord Mat. 01-28 c/ dom A. Rodríguez 2080 subastará el día 2 de Diciembre del cte. año a las 11,30hs. en S.R. Trib. Cba. Arturo M. Bas nº 158 PB; Inmueble a nombre de Gerardo Daniel Novello, inscripto a la 357.908/17 (11), a saber: DEPARTAMENTO: ubicado en Bv. San Juan 710, Municipio de esta Cdad. de Córdoba, Dpto. Cap.. Edificio "MIRAFLORES IV". Unidad Funcional 17: Posic. 03-21; Con sup. cubierta propia de 46,64ms.cdos.; De acuerdo al plano de PH agregado al Fº 11613; Porcentual 1,69%. Desig. Cat.: 04-05-023-049 PH 17; BASE: \$ 50.438; COND: 20% acto subasta, dinero de contado al mejor postor mas comisión al martillero, saldo a la aprobación. Si la subasta se aprobará, pasados 30 días desde la fecha de su realización y el comprador no hubiere consignado el saldo del precio se aplicara intereses sobre dicha suma equiv a la T.P.P. que publica el B.C.R.A., sin perjuicio de lo establecido en el art. 589 del C. de P.C. y C.. Post. Min: \$ 500. Tit: Art 599 CPC. Mejora: Dpto. de 2 dormitorios; Ocupado por el propietario como estudio. Ubicación: Bv. San Juan n. 710 - 3er. piso "A". Inf.: al martillero Tel: 156518089. Of 25/11 /10.- Fdo Dra. Silvia G. Iturrieta de Scavuzzo- secretaria.-

3 días – 32258 – 2/12/2010 - \$ 204.-

O. Juez 23ª Nom. Civ. y Com. en autos "DEZOTTI NORBERTO DANIEL MERCEDES C/ AMAYAMANUEL RAMON – EJECUTIVO (Expte. Nº 502846/36)", Mart. Carlos Ferreyra, MP 1-214, rematará el 02/12/10 a las 11 hs. en Sala de Rem. TSJ, sita en A.M. Bas 158 P.B.; Inmueble inscrip. Matrícula Nº 95775/2 a nombre de AMAYA, Manuel Ramón, con usufructo a favor de Obdulia Vilchez, quien se encuentra fallecida; DEPARTAMENTO desig. UNIDAD FUNCIONAL 2; sup. cub. propia 113 ms. 96 dms.2; sup. desc. común uso excl. 91 ms. 31 dms.2.- Porcentual 44,82%; sito en calle Achupallas Nº 261 de Bº Alto Gral. Paz.- MEJORAS: garaje; dos dormitorios, patio, cocina-comedor, baño, estar, habit. servicio y terraza en zona con servicios.- DESOCUPADO.- CONDICIONES: Base \$ 45.231; contado, mejor postor; más comisión de ley al Mart. é impuesto Ley prov. 9505 (2%); seña 20 % y saldo a la aprobación, con más interés

Tas. Pasiv. BCRA más 2% mensual si el comprador no consigna el saldo dentro de los 30 días de realizada la misma o después de 3 días hábiles de aprobada.- Posturas mínimas \$500.- Comisionistas: art. 586 C.P.C.- EXHIBICIÓN: miércoles 01/12/2010 de 17 a 18 hs.- Informes al Mart. Tel: 4244150 / 4218716. www.ferreyra-castineira.com.ar.- Of. Cba. 23/11/10.- Dra. Mariana Molina de Mur - Secretaria.- 3 días – 32245 – 2/12/2010 - \$ 204.-

DIQUE CHICO. - O. Juez Conciliación 5º - Sec. 10, en autos "Dellaceca Beatriz Claudia c/ Gudiño Vicente Ambrosio – Ordinario – Despido – Exp. Nº 5664/37", Mart. Gabriela Cornejo Mat. 1-587, domicilio en Montevideo 715, 1º "C", rematará 3 de Diciembre de 2010, 10,00 hs. o día hábil inmediato posterior igual hora, en caso de resultar feriado o inhábil el establecido, en Salón de usos múltiples de la Comuna de Dique Chico, sita en calle pública s/nº, localidad Dique Chico, Provincia de Córdoba, inmueble inscripto a nombre de Gudiño Vicente Ambrosio, Dº 2220, Fº 2944 – Aº 1984 lote de terreno, baldío, desocupado designado como lote cinco, Mz. "P", Sup. 700,20 dms. Cdos., lindando al sudoeste con calle Uno, en Dique Chico, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, pvcia. Córdoba, Base \$ 909.- contado, efect., mejor postor, 20% de seña, más comisión ley martillero (5%) saldo aprobación. Adquirente en subasta acreditará cumplimiento del aporte impuesto Art. 24 Ley 9505, equiv. 2% del precio de compra, bajo apercibimiento de ley (Art. 26 CTP). Of. mínima \$ 500.- Comprador en comisión denunciará en acto subasta, nombre, DNI y domicilio del comitente quien ratificará la compra en término de cinco días bajo apercibimiento (Art. 586 C.P.C.). Títulos: Art. 599 C.P.C. Gravámenes: Surgen de autos. Informes. 153-098404 – 4892620 de 17 a 19 hs. Of. 25 de Noviembre de 2010. Fdo.. Dra. María Soledad Martínez – Pro-Secretaria.

Nº 32264 - s/c .

VILLA MARIA – Juzg. 1ra. Nom. C. y C. V. María, autos "Tarditti Hugo Daniel c/ Carlos Elías Fernández – Ejec. Prendaria", Martillero José A. López MP. 01-678, rematará el día 30/11/2010, 11 hs. en Sala de Remates del Tribunal (Gral. Paz 331 – Pta. Baja – V. María): Camión marca Dimex, chasis c/ cabina, modelo D-1721, T/2001, año 2001, dominio DQX-957. En el estado visto en que se encuentra. Condiciones: 20% en el acto de la subasta, con más comisión de ley, y el 2% sobre el precio obtenido, destinado al Fondo de Prevención de la Violencia Familiar resto al aprobarse la misma, mejor postor, dinero en efectivo o cheque certificado. Base: \$ 8.700,10. Incremento Mínimo: \$ 87,00. Gravámenes: el de autos y otros. Dominio: Insc. A nombre del demandado en RNPA de Hernando. Posesión: al aprobarse la subasta. Revisar: Depósito Depaoli, ruta nacional Nº 9 KM 563. V. María. Títulos: Art. 599 del CPC. Informes: Martillero M. Ocampo 1467 – Tel. 0353-156573125 – Villa María. Fdo.: Dr. Sergio Omar Pellegrini – Secretario. Oficina, 29/10/2010.

Nº 29277 – \$ 56.-

ARIAS – Orden Sr. Juez C. y C. de La Carlota, autos "Mutual de Socios del A.F. Club c/ Leandro del Valle Quintero ó Quinteros – Ejec. Prend." G. Giéco Mat. 01-174, con domicilio en calle Córdoba Nº 727 de A. Ledesma (Cba), Tel. 03468-490260, el 30/11/2010 – 10 hs. o 1er. día hábil siguiente a la misma hora en el Juzgado de Paz de Arias (Cba.), rematará: acoplado marca Montenegro, Modelo A-C. G-3/1978, marca de chasis Montenegro Nº 36208, dominio

WZJ-165. Propiedad de Leandro del Valle Quintero DNI. Nº 27.093.598. Base: \$ 35.000.- El comprador abonará el 20% con más imp. que correspondan y comisión de ley al martillero, saldo al aprob. la subasta con más los intereses a la tasa pasiva prom. Nominal fijada por el B.C.R.A. con más el 2% mensual más el 2% Imp. Ley 9505 (Violencia Familiar). Informes: dirigirse al Martillero. Transferencia a cargo del comprador. Títulos. Art. 599 del Cod. Proc.. El rodado no esta registrado en la D.G.R., ni en la Municipalidad de P. Italiano. La unidad vendida será entregada al comprador en la aprob. de la subasta pago del precio total y orden de Inscripción en el Registro respectivo a nombre del adquirente. Edictos: BOLETIN OFICIAL y diario Puntal de Río Cuarto. La Carlota, 10 de Noviembre de 2010. Dr. Raúl O. Arrázola – Juez. Dr. Horacio Espinosa – Secretario.

Nº 30488 – \$ 100.-

O. Juez 38 CC, autos "Vignoli Pablo Dante c/ González Rita Ramona – Ejecución Prendaria" Exp. 1744405/36, Mart. Viviana Artaza MP. 01-796 domicilio Belgrano 75 6º rematará 30/11/2010, 10 hs. Sala Remates TSJ (A. M. Bas 158 PB), dominio SXM-178 marca Fiat modelo Regatta 85 A año 1987, motor Fiat Nº 138B30387374471 chasis Fiat Nº 8AS138A00*00025250, con GNC. Sin base, posturas: \$ 200.- Condiciones: dinero de contado o cheque certificado y al mejor postor, el 20% acto sub. más comisión Mart. (10%) saldo aprob. más 5% (Ley 9505). Compra en Com. ident. Al comitente y ratificación 5 días. Exhibición: Hilarion Plaza Nº 4060 (Por Avda. Ramón Menéndez Pidal) Días 26 y 29/11/2010 de 15 a 17 hs. Inform. Martillera a 155-406919. Fdo.: Arturo Rolando Gómez – Secretario. Of. 24/11/2010.

Nº 32032 - \$ 48.-

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTOS

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de Villa María (Córdoba) Doctor Fernando Flores, cita y emplaza a la Sra. Santos Livia Esperanza, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Santos, Livia Esperanza - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", en los términos del art. 25 de la Ley 14394, a tal fin publíquense edictos, una vez por mes durante seis meses, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local de amplia difusión (Ac. Reg. Nº 29 Serie B de fecha 11/12/2001 y arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Villa María, 8 de Octubre de 2010. Secretaria Nº 4 - Dra. Isabel Llamas de Ferro. 6 días - 29327 - 30/11/2010 - \$ 45.-

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Rita Fraire de Barbero, Secretaria Numero 10, a cargo del Dr. Diego Avendaño, en los autos caratulados "AMARILLO JUAN RAMON-AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO" Expediente Letra A Numero 22, cita al S. Juan Ramón Amarillo M.I Nº 5.867.299 a comparecer a estar a derecho en el termino de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 15 de julio de 2010. Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez - Dr. Víctor Daniel Recalde, Prosecretario Letrado.

6 días – 31885 - 30/11/2010 - \$ 45

AUDIENCIAS

Juzgado: de Familia de Tercera Nominación. Secretaría: N° cinco – Gabriela Rubinici. Autos: Guzmán Aime Candelaria del Valle – Guarda. Córdoba, 15 de Octubre de 2010. Atento constancias de autos, imprímase a la solicitud de guarda judicial de fs. 5/7 el trámite previsto por el Art. 507 y sgts. Del C.P.C. Cítese y emplácese a la Sra. Lidia Inés del Valle Guzmán, a fin de que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. A los fines de tomar contacto personal con los pretensos guardadores y a la menor de autos, fijase audiencia prevista por el Art. 317 inc. b) del C.C. para el 13 de Diciembre pxmo. A las 10,00 hs. debiendo comparecer los mismos con sus documentos de identidad y con quince minutos de tolerancia. Asimismo, hágase saber a los mismos que, previo dictado de resolución, deberán acompañar certificado de ingresos y de antecedentes debidamente actualizados. Ofícese al C.A.T.E.M.U. a fin de que practique informe psicológico y amplia encuesta vecinal en el domicilio de los pretensos guardadores. Notifíquese. Fdo.: Pamela Ossola de Ambroggio – Juez. Gabriela Rubinici – Secretaria.

5 días – 31659 – 6/12/2010 - \$ 80.-

INSCRIPCIONES

COSQUIN – El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquin, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Nuñez, hace saber que la Sra. Claudia Graciela Favia, DNI. 29.189.017, con domicilio real en calle Los Alamos esquina Albahaca de la localidad de Villa Giardino, provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Favia Claudia Graciela s/ I.R.P.C." ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrículas de Martillero y Corredor Público. Cosquin, 20 de Julio de 2010. Cristina Coste de Herrero – Juez. Ileana Ramello – Pro-Secretaria Letrada.

3 días – 32251 – 2/12/2010 - \$ 40.-

CITACIONES

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría Única, cita y emplaza a Walder de Scheffer Ana, para que comparezca en autos: "Municipalidad de Laboulaye c/Walder de Scheffer Ana s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de ley. Conforme los términos del decreto que se transcribe: "Laboulaye, 14 de Mayo de 2008. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y por constituido domicilio. Admitase. Agréguese las copias acompañadas. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más un treinta por ciento (30%) en concepto de intereses y costas provisionales del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con las copias pertinentes. Fdo.: Dr. Pablo Actis, Juez. Fdo.: Dr. Jorge David Torres, Secretario. Of. 9 de Junio de 2010.

5 días - 31299 - 6/12/2010 - \$ 64.-

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye,

Secretaría Única, cita y emplaza a Bessone Juan, para que comparezca en autos: "Municipalidad de Laboulaye c/Quevedo de López Virginia s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de ley. Conforme los términos del decreto que se transcribe: "Laboulaye, 14 de Mayo de 2008. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y por constituido domicilio. Admitase. Agréguese las copias acompañadas. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más un treinta por ciento (30%) en concepto de intereses y costas provisionales del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con las copias pertinentes. Fdo.: Dr. Pablo Actis, Juez. Fdo.: Dr. Jorge David Torres, Secretario. Of. 9 de Junio de 2010.

5 días - 31300 - 6/12/2010 - \$ 64.-

BELL VILLE - El Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial de 2° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Secretaría 4 en autos: "Rivas, Elena Beatriz c/Andrés J. Noble - Escrituración". Cítese y emplácese al Sr. Andrés J. Noble y/o a sus sucesores, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 17 de Junio de 2010. Dr. Galo E. Copello, Juez. Ana Laura Nieva, Sec.

5 días - 31319 - 6/12/2010 - \$ 40.-

LABOULAYE - El Juez 1° Inst. Unic. Nom. Civil y Com. de Laboulaye, en autos: "Municipalidad de General Levalle c/González Guillermo - Ejecutivo - Expte. Letra M N° 04-01 Año 2010", se ha dictado la siguiente resolución: Laboulaye, 27 de Julio de 2010. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más un treinta por ciento (30%) en concepto de intereses y costas provisionales del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al de comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley (art. 7 y conc. Ley 9024). Notifíquese con las copias pertinentes. Bajo la responsabilidad de la institución actora, trábase la cautelar solicitada, a cuyo fin oficiase. Fdo.: Dr. Pablo A. Cabral, Juez. Jorge David Torres, Secretario. Of. 4/10/2010.

5 días - 31435 - 6/12/2010 - \$ 60.-

LABOULAYE - El Juez 1° Inst. Unic. Nom. Civil y Com. de Laboulaye, en autos: "Municipalidad de General Levalle c/Francisco Munafo - Ejecutivo - Expte. Letra M N° 04-03 Año 2010", se ha dictado la siguiente resolución: Laboulaye, 27 de Julio de 2010. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más un treinta por ciento (30%) en concepto de intereses y costas provisionales del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al de comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo

apercibimiento de ley (art. 7 y conc. Ley 9024). Notifíquese con las copias pertinentes. Bajo la responsabilidad de la institución actora, trábase la cautelar solicitada, a cuyo fin oficiase. Fdo.: Dr. Pablo A. Cabral, Juez. Jorge David Torres, Secretario. Of. 4/10/2010.

5 días - 31436 - 6/12/2010 - \$ 60.-

LABOULAYE - El Juez 1° Inst. Unic. Nom. Civil y Com. de Laboulaye, en autos: "Municipalidad de General Levalle c/Vallejo Nayive - Ejecutiva - Expte. Letra M N° 04-02 Año 2010", se ha dictado la siguiente resolución: Laboulaye, 15 de octubre de 2010. (...) atento al acta de defunción acompañada y lo prescripto por el art. 97 del C.P.C.C. suspéndase el juicio y de su estado póngase en conocimiento de los herederos de la demandada, Naville ó Nayive Vallejo, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley. (...). Fdo.: Pablo A. Cabral, Juez - Jorge David Torres, Secretario. Asimismo, atento el estado de autos, se hace saber a los herederos de la demandada que se ha dictado la siguiente resolución: Laboulaye, 27 de Julio de 2010. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más un treinta por ciento (30%) en concepto de intereses y costas provisionales del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al de comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley (art. 7 y conc. Ley 9024). Notifíquese con las copias pertinentes. Bajo la responsabilidad de la institución actora, trábase la cautelar solicitada, a cuyo fin oficiase. Fdo.: Dr. Pablo A. Cabral, Juez. Jorge David Torres, Secretario.

5 días - 31437 - 6/12/2010 - \$ 96.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 9° Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Vargas María Cristina, en autos caratulados: "Banher, Rubén Omar c/Cooperativa Agropecuaria La Esperanza Limitada - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagarés - Expte. N° 1685649", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de Octubre de 2010. Por cumplimentado el art. 152 del C.P.C. y C. En su mérito, cítese y emplácese a la Cooperativa Agropecuaria La Esperanza Limitada (CUIT: 30-710487576) para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que en el término de tres días siguientes, vencido el término de comparendo, o ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces, en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 y 165 C.P.C. y C.). María Soledad Sosa, Prosecretaria - Guillermo Falco, Juez.

5 días - 31486 - 6/12/2010 - \$ 52.-

En los autos: "Córdoba Bursátil S.A. c/ Herrera, Ariel y otro - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 281918/36", que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia y 27° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en el Edificio de Tribunales I, Caseros 551, segundo piso sobre Bolívar de la ciudad de Córdoba, se cita y emplaza a los demandados Ariel Herrera DNI: 13.887.518 y Vilma de Brasi DNI:

13.018.315, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate para que o ponga excepciones legítimas bajo apercibimiento, e intímese para que efectúen el pago del capital reclamado más los intereses. Hágase saber que deberán denunciar en el caso de que existan terceros poseedores del inmueble hipotecado, el nombre y domicilio de los mismos, a cuyo fin notifíquese. Fdo.: Dr. Walter Adrián Simes (Juez) y Dra. Beatriz Trombetta de Games (Secretaria).

5 días - 31492 - 6/12/2010 - \$ 60.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 24° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Baños, Luis Vidal - P.V.E. (Expte. N° 1320563/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de Mayo de 2010. Atento lo solicitado, y constancias de autos cítese y emplácese al Sr. Baños Luis Vidal, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y hacer las manifestaciones prescriptas por el art. 519 inc. 1° del C.P.C., bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Mirta Morresi, Secretaria.

5 días - 31501 - 6/12/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 25 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala Néstor Luis, en autos caratulados: "Provincia de Córdoba (Tribunal Superior de Justicia) c/Cerquatti, Gabriel Alberto J. - Presentación Múltiple Fiscal N° 1684657/36", se ha resuelto citar al Sr. Cerquatti Gabriel Alberto J., para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días a contar de la última publicación, todo ello conforme al siguiente decreto: Córdoba, 17 de mayo de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL (art. 4 Ley 9024). Fdo.: Fernández de Imas, Elsa Alejandra - Prosecretaria Letrada.

5 días - 31603 - 6/12/2010 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 25 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala Néstor Luis, en autos caratulados: "Provincia de Córdoba (Tribunal Superior de Justicia) c/Pavón Carlos Alberto - Presentación Múltiple Fiscal N° 1706999/36", se ha resuelto citar al Sr. Pavón Carlos Alberto, para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días a contar de la última publicación, todo ello conforme al siguiente decreto: Córdoba, 31 de mayo de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL (art. 4 Ley 9024). Fdo.: Ponsella Mónica Alejandra - Prosecretaria Letrada.

5 días - 31604 - 6/12/2010 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 25 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala Néstor Luis, en autos caratulados: "Provincia de Córdoba (Tribunal Superior de Justicia) c/Herrero Juan - Presentación Múltiple Fiscal N° 1700696/36", se ha resuelto citar al Sr. Herrero, Juan, para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días a contar de la última publicación, todo ello conforme al siguiente decreto: Córdoba, 31 de mayo de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL (art. 4 Ley 9024). Fdo.: Ponsella,

Mónica Alejandra - Prosecretaria Letrada.
5 días - 31605 - 6/12/2010 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 25° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala Néstor Luis, en autos caratulados: "Provincia de Córdoba (Tribunal Superior de Justicia) c/Empresa Transporte Automotor Docta S.A. y otro - N° 1670313/36", se ha resuelto citar al Sr. Empresa Transporte Automotor Docta S.A., para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días a contar de la última publicación, todo ello conforme al siguiente decreto: Córdoba, 8 de Febrero de 2010. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los arts. 152. 165 de C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Dra. Petri, Paulina Erica - Prosecretaria Letrada.

5 días - 31606 - 6/12/2010 - s/c.-

ALTA GRACIA – La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Daniel Reyes, en los autos: "Comuna Valle de Anisacate c/Ernesto Romero – Ejecutivo Fiscal" (Expte. Letra "C" Nro. 14 – Año 2008), han dictado las siguientes resoluciones: "Alta Gracia, 4 de diciembre de 2008. I) Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. II) Cítese y emplácese al demandado, para que dentro del término de tres (3) días, comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ley. III) Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más la del treinta por ciento en que se estiman los intereses y costas provisionales. IV) Cítese de remante al demandado con las previsiones de ley para que dentro de tres (3) días posteriores al de comparendo o ponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación acompañada en autos al domicilio fiscal denunciado en autos". Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti (Juez) y Dr. Luis Edgard Belitzky (Prosecretario Letrado). Otro Decreto: "Alta Gracia, 19 de octubre de 2010. Téngase presente. Notifíquese como se pide, a cuyo fin, publíquense edictos de ley a los fines de la citación inicial, ampliándose el término de comparendo por 20 días a contar de la última publicación. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti (Juez) y Dra. Nazaria Kinen (Prosecretaria).

5 días – 29114 - 6/12/2010 - \$ 84.-

En los autos: "Córdoba Bursátil S.A. c/Rivero Alberto Benito y otro – Ejecutivo" Expte. N° 487497/36, que se tramitan en la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, Segundo Piso, sobre calle Duarte Quirós, se dictó la siguiente resolución: "Córdoba, veintinueve de Septiembre de dos mil diez. Proveyendo a fs. 154: Agréguese el certificado de defunción acompañado a fs. 153. Atento el mismo, suspéndase el trámite de la causa y cítese a los sucesores del causante Sr. Héctor Jerónimo Molina, DNI. 7.980.443, para que en el término de veinte días comparezcan por sí o por otro, de la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 C.P.C.), a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces (art. 165 C.P.C.). Proveyendo a fs. 152 vta.: Estése a lo precedentemente decretado". Fdo.: Dra. Claudia María de Lourdes Almeida de Sánchez Díaz, Secretaria.

5 días – 30638 - 6/12/2010 - \$ 64.-

RÍO TERCERO – El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero N° 2, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados: "Comuna de Los Reartes c/De Cesare, Elvira y otros – Ejecutivo Fiscal – Expte. N° 72929", cita y emplaza a los Sres. Sucesores de Elvira de Cesare para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Lo cita de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Ariel A. G. Macagno, Juez – Juan Carlos Vilches, Prosecretario.

5 días – 30659 - 6/12/2010 - \$ 44.-

VILLA CURA BROCHERO – El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a todos los sucesores de Jorge Antonio Artola, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "Villarreal Raúl Eustaquio c/Gustavo Alberto Durá y otros – Escrituración", bajo los apercibimientos de ley. Oficina, 28 de octubre de 2010.

5 días – 30733 - 6/12/2010 - \$ 40.-

CRUZ DEL EJE – El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaría Número Dos, a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller, en los autos caratulados: "Córdoba Bursátil S.A. c/Isabel Piñeiro y otros – Ejecución Prendaria", pone en conocimiento y cita de comparendo a los herederos y representantes legales de José Antonio Martínez y Miguel Angel Martínez, para que en el plazo de veinte días, después de la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Cíteselos de remate para que en el término de tres días después de vencidos los de comparendo o ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo.: Dr. Fernando Aguado, Juez – Dra. Ana Rosa Zeller, Secretaria.

5 días – 30902 - 6/12/2010 - \$ 56.-

ARROYITO – El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, Dr. Alberto Luis Larghi, hace saber a los Sres. Gómez Lorena Marisel y Víctor López, que en los autos caratulados: "Collante Miguel Angel c/Gómez Lorena Marisel y Víctor López – Daños y Perjuicios" (Expte. Letra "C" N° 52, fecha 3/09/09). Se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 14 de Octubre de 2009. Agréguese, Por cumplimentado. Téngase al compareciente por presentado y con el domicilio constituido. Admitase la presente. Otórguese el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del plazo de tres días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio ad-litem, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: Alberto Luis Larghi, Juez. Marcela Palatini, Secretaria. Arroyito, Noviembre del 2010.

5 días – 30919 - 6/12/2010 - \$ 48.-

VILLA CARLOS PAZ – Por disposición del Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de

la ciudad de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, en los autos caratulados: "Incidente de Regulación de Honorarios del Dr. Marco Fabiano en autos: "Pedro G. Moral c/D.I.P.A.S. – Reivindicación" Expte. N° 137503 se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, Nueve de Agosto de 2010. Atento constancias del S.A.C. que se glosa en autos y lo dispuesto por el art. 97 C.P.C.C. Suspéndase la tramitación de los obrados. En consecuencia: Cítese y emplácese a los herederos de Pedro G. Moral, para que en el término de 20 días siguientes al de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento de ley. A tales fines, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Firmado: Dr. Andrés Olcese, Juez – Dra. Paula Pelaez de Ruiz Moreno, Secretaria.

5 días – 30942 - 6/12/2010 - \$ 52.-

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, en autos caratulados: "Guerrieri Martín Ernesto c/ T.A.M.S.E. – Ordinario – Daños y Perj. – Accidentes de Tránsito" Expte. Nro. 1772367/36, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintinueve (29) de octubre de 2010.... Atento lo manifestado, constancia obrante a fs. 144 y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese al co-demandado Sr. González Ángel Marcelo a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC". Fdo.: Dr. Rafael Garzón, Juez. Dra. Murillo María Eugenia, Secretaria.

5 días – 31200 - 6/12/2010 - \$ 40.-

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 49 de la Ciudad de Córdoba, sito en calle Caseros 551, Planta Baja sobre Caseros - Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "SERVICIOS FINANCIEROS MÁXIMAS.A. c/PORTILLO, Domingo Abraham y otro - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARÉS" (Expte. N° 1344968/36), ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, quince (15) de noviembre de 2010.- Atento lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Domingo Abraham Portillo a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía..... Fdo.: Elena Agnolon, Prosecretaria Letrada - Leonardo C. Gonzalez Zamar, Juez"

5 días – 31850 - 6/12/2010 - \$ 48.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 30° Nom. Civil y Com. de Córdoba. Secretaría a cargo de la Dra. Arata de Maymo María Gabriela, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE JUAREZ CELMANC/ANTONINI Carmen Olinda – Ejecutivo - Expte. Nro. 329885/36" se ha dictado la siguiente resolución respecto de los SUCESORES DE ANA MARÍA ANTONINI: Córdoba, 30 de agosto de 2010. Por iniciada la presente ejecución. Admitase.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas la suma del treinta por ciento en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese A LOS SUCESORES DE ANA MARÍA ANTONINI M.I. 7.689.094 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial,

conforme el art. 152 del CPC; y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, o ponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante. Notifíquese. Fdo.: Ossola Federico Alejandro - Juez. Arata de Maymo María Gabriela - Secretaria.

5 días – 31651 - 6/12/2010 - \$ 64.-

VILLAMARÍA - El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Com. de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos del actor Elviro Rubén Castro, para que en el plazo de veinte días comparezcan y tomen participación de ley en los autos caratulados: "Castro Elviro c/Bco. Pcia. de Cba. - Acción Declarativa de Certeza". 10 de diciembre de 2009. Sec. Dra. Daniela Hochsprung.

5 días - 31095 - 6/12/2010 - \$ 45.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 25 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala Néstor Luis, en autos caratulados: "Provincia de Córdoba (Tribunal Superior de Justicia) c/Taborda José Roberto - Presentación Múltiple Fiscal N° 1696511/36", se ha resuelto citar al Sr. Taborda, José Roberto, para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días a contar de la última publicación, todo ello conforme al siguiente decreto: Córdoba, 17 de mayo de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL (art. 4 Ley 9024). Fdo.: Fernández de Imas, Elsa Alejandra - Prosecretaria Letrada.

5 días - 31607 - 6/12/2010 - s/c.-

SENTENCIAS

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN - Juicio: "Aguirre Angel Oscar y otros vs. Suc. Gabriel Fiad y otros s/Escrituración s/Incidente de Regulación de Honorarios (Letrado Garnier José Tito)" - Expte. N° 2/88-11. En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tucumán, Centro Judicial Capital, a cargo del Dr. Carlos Torino (Juez), Secretaría desempeñada por la Dra. Ana Josefina Fromm y el Dr. Reymundo Bichara, se ha dispuesto notificar a Marta Estela Rahal Fiad, la sentencia y el proveído que -en lo pertinente- que a continuación se transcriben: ///San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2010. Autos. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios promovida por el letrado José Tito Garnier contra la Sra. Marta Estela Rahal Fiad, como heredera de la condenada en costas Victoria Fiad de Fiad, hasta hacerse íntegro pago al ejecutante por parte de la ejecutada del importe reclamado en autos en concepto de honorarios, o sea la suma de Pesos: Quince mil setecientos cincuenta (\$ 15.750.-), con los intereses que serán calculados conforme la tasa pasiva promedio fijada por el Banco Central de la República Argentina; más el 10% de aporte Ley 6059. II) Costas y gastos a cargo de la ejecutada 6° (art. 572 del C.P.C.). III) Reservar pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad. Hágase saber. Fdo.: Dr. Carlos Tale, Juez. ///San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2010... Asimismo, en el mismo acto, notifíquese a la nombrada para que en el plazo de diez días se apersona en autos y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de notificarla en lo sucesivo en los estrados

del juzgado. A tales efectos, librese oficio Ley 22172, facultando su diligenciamiento al letrado José Tito Garnier, matrícula profesional 2344 y/o la persona que el mismo designe. Fdo.: Dr. Carlos Torino, Juez.

3 días - 30564 - 2/12/2010 - s/c.-

En los autos: "Córdoba Bursátil S.A. c/Mare, Oscar Guillermo y otro - P.V.E. - Expte. N° 339968/36", que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 35° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, 2° piso sobre pasillo Caseros I, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: quinientos cincuenta y siete (577), Córdoba, veintinueve de Diciembre de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Córdoba Bursátil S.A., en contra de Oscar Guillermo Mari. DNI. N° 13.984.665 y Julio Jorge Yacuzzi, DNI. N° 7.692.896, hasta el completo pago del capital reclamado, o sea la suma de pesos Quinientos cincuenta con 86/100 (\$ 550,86.-), más intereses según el considerando respectivo. II) Costas a cargo de los demandados, a cuyo fin se regulan en conjunto y proporción de ley los honorarios de los Dres. Jorge Hugo Benavídez, Silvia Mabel García y Andrés Biga en la suma de pesos seiscientos veintiuno (\$ 621.-) y en la suma de Pesos ciento ochenta y seis con 30/100 (\$ 186,30.-), atento lo prescripto por el art. 104 inc. 5to. de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Ma. Cristina Sanmartino de Mercado (Juez).

3 días - 30636 - 2/12/2010 - \$ 84.-

En los autos: "Córdoba Bursátil S.A. c/Bazán Héctor Helio y otro - Ejecutivo - Expte. N° 368672/36", que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia y 35° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, segundo piso sobre Caseros, se dictó la siguiente resolución: "Sentencia Número: ciento noventa y uno (191). Córdoba, once de mayo de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución promovida por Córdoba Bursátil S.A., en contra de los demandados Héctor Helio Bazán, DNI. N° 10.047.807 y Eduardo Daniel Velázquez DNI. N° 14.155.586, hasta el completo pago de la suma de Pesos un mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 58/100 (\$ 1.484,58.-), con más intereses calculados de conformidad a lo establecido en el considerando pertinente. II) Costas a cargo de los accionados, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de los Dres. María Erika Nanzer y Andrés Biga, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos Setecientos treinta y siete con 20/100 (\$ 737,20.-), con más la suma de Pesos Doscientos veintiuno con 16/100 (\$ 221,16.-), en virtud del art. 104 inc. 5to. de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Ma. Cristina Sanmartino (Juez).

3 días - 30637 - 2/12/2010 - \$ 84.-

La Sra. Juez de Primera Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en autos caratulados: "Andrada Ferreyra Mirta del Tránsito y otro c/Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y otros - Daños y Perjuicios - Expte. N° 595519/36", Secretaría Leticia Corradini, notifica al Sr. Rufino Raúl Carnero, DNI. 11.094.116 lo siguiente: Sentencia Número trescientos noventa y cinco. "Córdoba, 25 de agosto de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la

demanda deducida por Mirta del Tránsito Andrada de Ferreyra, DNI. 5.801.227 y Carlos Laudino Ferreyra, DNI. 7.996.793, en contra de Rufino Raúl Carnero, DNI. 11.094.116, María Estela Pérez, DNI. 11.750.355 y la Provincia de Córdoba, condenando a los demandados a abonar la suma de pesos doscientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y tres con sesenta centavos (\$ 226.443,60.-) con más los intereses calculados de conformidad a lo establecido en el considerando respectivo y costas, en una proporción del cincuenta por ciento para cada uno de los actores. 2) Regular los honorarios profesionales correspondientes a la labor desplegada en autos por los Dres. Américo M. Vaschetto y Graciela del Lourdes Díaz en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos ciento ochentas y ocho mil trescientos cuarenta y seis con noventa y cuatro centavos (\$ 188.346,94.-). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: María de las Mercedes Fontana de Marrone, Juez. Otra resolución: Auto número: quinientos ochenta y tres. "Córdoba, siete de septiembre de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Establecer que en todas las partes de la sentencia número trescientos noventa y cinco, dictada por este tribunal con fecha veinticinco de agosto del corriente año, a donde se consigna "Carlos Laudino Pereyra", debe decir "Carlos Laudino Ferreyra" y donde se consigna "Marta Estela Pérez" debe decir "María Estela Pérez". Tómese razón del dictado de la presente en la resolución rectificadora. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: María de las Mercedes Fontana de Marrone, Juez.

N° 30868 - s/c.-

BELL VILLE - Sentencia Número: ciento setenta y uno. Bell Ville, 22 de mayo de 2009. Y Vistos: Estos autos caratulados: "Ingrassia de Permegiani María Ángela c/Sucesión de Ernestina Tisera y Agustina Tisera - Demanda de Escrituración" (Expte. I-04-1995). Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda de escrituración deducida por María Ángela Ingrassia de Permegiani, condenando a los demandados, herederos de Ernestina Tisera y Agustina Tisera a otorgar escritura traslativa de dominio respecto de los derechos y acciones que sobre el inmueble descrito en los vistos de la presente resolución le correspondían por derecho propio a Ernestina Tisera y Agustina Tisera a favor de la actora, en el plazo de treinta días hábiles, por ante el Escribano de Registro de la Sede que designe la actora, siendo esta quien correrá con los gastos derivados de dicho otorgamiento, bajo apercibimiento de que ante la renuncia de los demandados a escriturar, la misma será otorgada por el Judicante -de hallarse el título conformado a derecho-, corriendo el actor con los gastos derivados de dicho otorgamiento. II) Imponer las costas del presente juicio a la parte demandada, difiriendo la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base económica del juicio y se acredite condición tributaria ante AFIP. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez 1° Inst. 1° Nom. C.C.C. Bell Ville, Sec. N° 3.

3 días - 30963 - 2/12/2010 - \$ 70.-

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría Única, cita y emplaza a Villarreal Hipólito Ramón, para que comparezca en autos: "Municipalidad de Laboulaye c/Villarreal Hipólito Ramón s/Ejecutivo", bajo apercibimiento

de ley. Conforme los términos del decreto que se transcribe: "Sentencia Número: setenta y ocho. Laboulaye, a los 7 días del mes de del año dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución iniciada por Municipalidad de Laboulaye, en contra de Villarreal Hipólito Ramón hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Un mil novecientos sesenta y cuatro con setenta y nueve centavos (\$ 1.964,79.-), con más intereses conforme al considerando respectivo. II) Costas a la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Gabriel Adolfo Silva en la suma de Pesos trescientos diez (\$ 310.-), sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 36 última parte de la Ley 9459, con más la suma de Pesos ciento ochenta y seis (\$ 186.-) por las tareas previstas en el art. 104 inc. 5° de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Pablo Actis, Juez. Fdo.: Dr. Jorge David Torres, Secretario. Of. Abril de 2010.

3 días - 31297 - 2/12/2010 - \$ 64.-

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría Única, cita y emplaza a Niño Genaro, para que comparezca en autos: "Municipalidad de Laboulaye c/Niño Genaro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de ley. Conforme los términos del decreto que se transcribe: "Sentencia Número: ciento cuatro. Laboulaye, a los 30 días del mes de Abril del año dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución iniciada por Municipalidad de Laboulaye, en contra de Genaro Niño hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos siete mil setecientos veintiséis con sesenta y cuatro centavos (\$ 7.726,64.-), con más intereses conforme al considerando respectivo. II) Costas a la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Gabriel Adolfo Silva en la suma de Pesos cuatrocientos sesenta (\$ 460.-), sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 36 última parte de la Ley 9459, con más la suma de Pesos ciento ochenta y seis (\$ 186.-) por las tareas previstas en el art. 104 inc. 5° de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Pablo Actis, Juez. Fdo.: Dr. Jorge David Torres, Secretario. Of. 9 de Junio de 2010.

3 días - 31298- 2/12/2010 - \$ 64.-

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría Única, cita y emplaza a Tello Oscar Ismael, para que comparezca en autos: "Municipalidad de Laboulaye c/Tello Oscar Ismael s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de ley. Conforme los términos del decreto que se transcribe: "Sentencia Número: sesenta y cuatro. Laboulaye, a los 17 días del mes de Marzo del año dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución iniciada por Municipalidad de Laboulaye, en contra de Tello Oscar Ismael hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos dos mil ocho con sesenta y siete centavos (\$ 2.008,67.-), con más intereses conforme al considerando respectivo. II) Costas a la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Gabriel Adolfo Silva en la suma de Pesos trescientos diez (\$ 310.-), sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 36 última parte de la Ley 9459, con más la suma de Pesos ciento ochenta y seis (\$ 186.-) por las tareas previstas en el art. 104 inc. 5° de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Pablo

Actis, Juez. Fdo.: Dr. Jorge David Torres, Secretario. Of. 9 de Junio de 2010.

3 días - 31301 - 2/12/2010 - \$ 64.-

COSQUÍN - El Juzgado en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría N°1 en autos "Díaz Joel c/ Rafaela Elisa Zapata de Bustos - Abreviado (cobro de pesos) (Expte. Letra D N°30/07)" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos dos. Cosquín, tres de Junio de Dos Mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda de repetición promovida por el Sr. Joel Díaz D.N.I.N°32.809.133, en contra de la Sra. Rafaela Zapata de Bustos y/o sus posibles herederos y en consecuencia, condenar a la demandada a abonar a la parte actora, la suma de Pesos Ocho mil Setenta y Cinco con treinta (\$ 8.075,30), con mas los intereses fijados en el considerando respectivo, desde la fecha de pago, hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la demandada, a cuyo fin se retribuye la labor profesional de la Dra. Cristina Haydee Arconstanzo en la suma de Pesos seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve (\$ 6.459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Cristina C. Coste de Herrero - Juez. Of. 29/10/10. Nora C. Palladino, Secretaria.

3 días - 31485 - 2/12/2010 - \$ 60.-

REBELDÍAS

BELL VILLE - Sentencia Número: Doscientos cincuenta y dos. Autos: "Aghemo Gabriel c/ Sucesores de Elena Scolter de Latorre - Ejecutivo (Expte. A-55-2009), Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde a los accionados sucesores de Elena Scolter de Latorre. II) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago de la suma reclamada, de Pesos veinticinco mil novecientos treinta y ocho con noventa y ocho centavos (\$ 25.938,98.-), con más intereses, desde la fecha de promoción de la demanda 3-11-09, hasta la de su efectivo pago todo conforme a lo expresado en el considerando de esta resolución. III) Las costas se imponen a la demandada vencida, regulándose los honorarios de los Dres. Oder Actis y Ernesto R. Gavier, en conjunto y en proporción de ley, en la suma de Pesos Tres mil cuatrocientos veintiocho con 86/100 conf. Arts. 28, 81 y conc. Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Galo Copello, Juez 1° Inst. 2° Nom. C.C.C. Bell Ville. Sec. N° 3.

3 días - 30964 - 2/12/2010 - \$ 48.-

En los autos: "Banco de la Provincia de Córdoba c/Avalo Juan Armando - Ejecutivo - Expte. N° 1078694/36", que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 35° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, Segundo piso s/calle Caseros, se dictó la siguiente resolución: "Sentencia Número: quinientos cuarenta y ocho. Córdoba, 23 de Diciembre de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado Juan Armando Avalo DNI. N° 7.973.394.. 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Banco de la Provincia de Córdoba, en contra del accionado Juan Armando Avalo DNI. N° 7.973.394, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Trescientos ochenta con veinticinco centavos (\$ 380,25.-) en concepto de capital adeudado al 1/7/2002, con más intereses, que se liquidarán en la forma indicada en el considerando pertinente, e IVA sobre los mismos. 3) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales

del Dr. Andrés Biga en la suma de Pesos seiscientos veintiuno (\$ 621.-) más el monto reglado en el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459, de Pesos ciento ochenta y seis con 30/100 (\$ 186,30.-). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Ma. Cristina Sanmartino (Juez).
3 días - 30635 - 2/12/2010 - \$ 80.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

SAN FRANCISCO - Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, se da a publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados: "Pedernera, Jorge Ramón - Quiebra Propia", Sentencia N°: Trescientos treinta y seis (336). San Francisco, dieciocho de Junio de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra del Sr. Jorge Ramón Pedernera, D.N.I. N° 12.219.064, argentino, hijo de Ramón Peralta y Gladis Concepción Pedernera, comerciante, soltero, con domicilio real en calle Castro Barros 380 de la ciudad de Arroyito (Pcia. de Córdoba). 2) Anotar la presente quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes, a cuyo fin oficiase (art. 88 inc. 2 Ley 24.522). 3) Intimar al fallido y a los terceros que tengan bienes del mismo, para que dentro de las 48 hs. entreguen al síndico, los bienes de aquél, bajo apercibimiento de ley (art. 88 inc. 3). 4) Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro (24) horas entreguen al síndico los libros y demás documentación relacionada con su contabilidad. 5) Prohibir se efectúen pagos al fallido, bajo apercibimientos de considerarlos ineficaces (art. 88 inc. 5). 6) Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que será entregada al Síndico, a cuyo fin oficiase (art. 88 inc. 6). 7) Efectúense las comunicaciones prescriptas por el art. 103 de la Ley 24.522 a cuyo fin oficiase a la Dirección Nacional de Migraciones, delegación Córdoba (art. 88 inc. 8). 8) Requerir los juicios de contenido patrimonial contra el fallido conforme el art. 132 de la L.C., y dispóngase la suspensión de los actos de ejecución forzada, a cuyo fin oficiase... 9)... 10)... 11) Ordénese la inmediata realización de los bienes del fallido, a cuyo fin, hágase saber al Síndico que deberá proceder a la incautación de los bienes y papeles del mismo, con la intervención del Sr. Oficial de Justicia, previo inventario que deberá realizarse en el término de treinta días (art. 88 inc. 10). Oportunamente la sindicatura aconsejará la forma de realización, conforme al art. 204 y siguientes de la ley 24522 y la designación, en su caso, del enajenador (art. 88 inc. 9 y 261 Ley 24522). 12) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, durante cinco (5) días posteriores a la aceptación del cargo por parte del síndico, sin previo pago, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 de la L.C. 13) Notifíquese a la Dirección General de Rentas y A.F.I.P. la apertura de la presente quiebra. 14) Disponer se confeccione por Secretaría el legajo prescripto por el art. 279 de la L.C. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Y Auto Número: Cuatrocientos ochenta y ocho (488), San Francisco, 9 de noviembre de 2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Fijar hasta el día veinte de diciembre de dos mil diez para que los acreedores soliciten al Síndico la verificación de sus créditos y contarán con diez (10) días hábiles para formular impugnación ante la sindicatura y fíjese el día cuatro de Marzo de dos mil once, para que el Síndico presente al Tribunal el Informe Particu-

lar, previsto por el art. 35 L.C. y el día diecinueve de Abril de dos mil once, para que presente el Informe General del art. 39 de la Ley 24522, si cualquiera de estos días resultara inhábil, el plazo vencerá al día hábil siguiente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Nota: Síndico: Ctdor. Norberto Juan Lamberti. Domicilio: Larrea 1660 - San Francisco. Of. 9 de Noviembre de 2010. Nora Carignano, Secretaria.
5 días - 30753 - 6/12/2010 - \$ 301.-

Por orden del Sr. Juez 26° Nom. Civil y Com. - Concursos y Sociedades N° 2- en autos: "Bonansea Eber Carina - Pequeño Concurso Preventivo - y Limbo Colchonería - Hoy Quiebra Indirecta" (Expte. N° 1643761/36), por Sentencia N° 559, de fecha 10/11/10, se resolvió Resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Eber Carina Bonansea, D.N.I. N° 23.872.433, con domicilio en calle Altos Los Molinos s/n de la ciudad de Jesús María, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, dedicada a la explotación del comercio denominado "Limbo Colchonería" ubicado en Córdoba N° 684 de la referida ciudad, en los términos del art. 288 y siguientes de la Ley 24.522; ... 6°) Ordenar al deudor y terceros que posean bienes de la fallida que dentro del plazo de veinticuatro horas de interpelados, hagan entrega de los mismos al Sr. Síndico... 7°) Intimar a la fallida para que dentro del término de cuarenta y ocho horas de acabado cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la Ley N° 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada consúl actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento... 8°) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, debiendo realizarse los mismos por consignación judicial en los presentes obrados... Fdo.: Se hace saber a los interesados que el Síndico designado en autos, Cr. Pablo Luis Kademian, proseguirá en sus funciones y su domicilio es en Coronel Olmedo 51 - Tel. 4226050 y el horario de atención es de Lunes a Viernes 9 a 18 hs.. Oficina, 12 de noviembre de 2010. Fdo.: Laura Máspero de González, Prosecretaria.
5 días - 30754 - 6/12/2010 - \$ 182.-

RÍO TERCERO - Se hace saber a Ud./s que en los autos caratulados: "Bustamante Guillermo Nicolás - Quiebra Pedida", que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Sesenta y uno (61). Río Tercero, veintinueve de marzo de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Re suelvo: 1) Declarar en estado de quiebra a Guillermo Nicolás Bustamante, DNI. 8.313.378, con domicilio en Fumagalli N° 190 de la ciudad de Hernando, Provincia de Córdoba... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Auto Interlocutorio Número: Trescientos cincuenta y seis (356). Río Tercero, treinta de septiembre de 2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Re suelvo:...II) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes al Síndico hasta el día 7 de febrero de 2010 a las 11,30 horas, con los alcances previstos por el art. 200 LCQ. III) Determinar como fecha para que el Síndico

presente el Informe Individual de créditos el día 7 de Marzo de 2011 (art. 35 L.C.Q.)... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Asimismo, hágase saber que ha sido designado Síndico de la presente Quiebra el Contador Jorge Wainstein, quien con fecha 21/10/10 ha aceptado el cargo y fijado domicilio legal en calle Yatasto 460 de esta ciudad de Río Tercero. Oficina, 1/11/10. Alicia P. de Cantarutti, Secretaria.
5 días - 30755 - 6/12/2010 - \$ 133.-

CANCELACIONES DE DOCUMENTO

S.S. Sr. Juez en lo Civil, Com., Conc. y Flia de Jesús María, en los autos "CHIARAVIGLIO, Sergio Walter y OTRA - S/Cancelación de Plazo Fijo", Secretaría N° 2 (Dra. María A. Scarafía), ha dictado la siguiente resolución: "AUTO N° 366. Jesús María, 28/10/10. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Ordenar la Cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo - Orden Recíproca - Transferible, a nombre de ambos, siendo expedido por el Banco de Córdoba, Sucursal Villa del Totoral, a nombre de SERGIO WALTER CHIARAVIGLIO y MARIA EUGENIA CASTRO, Serie "E" N° 1533098, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (U\$S 10.006,58), emitido el día 11/05/2010, cuyo vencimiento opera el día 10/06/2010. II) ... III) Autorizar el pago del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo - Orden Recíproca - Transferible, a nombre de ambos, siendo expedido por el Banco de Córdoba, Sucursal Villa del Totoral, a nombre de SERGIO WALTER CHIARAVIGLIO y MARIA EUGENIA CASTRO, Serie "E" N° 1533098, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (U\$S 10.006,58), emitido el día 11/05/2010, cuyo vencimiento opera el día 10/06/2010, después de transcurridos sesenta (60) días contados desde la fecha de la última publicación. ... Fdo. José Antonio Sartori (Juez)."-

15 días - 31498 - \$\$\$ - \$ 133.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez del 1° Inst. y 9° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN ANGEL LUIS PISTOYA DNI 6.457.006 en autos caratulados Pistoia Juan Angel Luis - Declaratoria de Herederos - Expediente 1913308/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 12 de octubre de 2010. Fdo. Dr. Falco Guillermo Edmundo, Juez - Dra. Maria Virginia Vargas, Sec.
5 días - 26301 - 29/11/2010 - \$ 45

USUCAPIONES

El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Carlos Rodríguez Quehe, Secretaría a cargo de la Dra. Mirta Tamaro de Avaca, en los autos caratulados: "Garay de Mansilla Ramona - Usucapición", que tramitan hoy por ante el Juzgado de 1° Instancia y 28° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nérida Margarita Roque Schaeffer de Pérez Lanzeni, Expte.

1536886/36, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: ciento ochenta y cuatro. Córdoba, dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Y Vistos: Estos autos caratulados: "Garay de Mansilla, Ramona - Usucapición", de los que resulta que a fs. 4 de autos comparece la Sra. Ramona Garay de Mansilla e inicia preparación de demanda de usucapición del inmueble que de acuerdo al plano especial de Mensura practicado por el Ingeniero Agrimensor Carlos A. Raimo, con visación técnica para juicio de usucapición de fecha 22 de agosto de 1986. Dicho inmueble se designa como Lote tres y mide 18,54 mts. de frente sobre calle San Juan; 55,76 mts. en su costado Nor-oeste lindando con Ramona Esther Heredia y Esteban Rómulo Masselli; 18,46 mts. en su costado Nor-este, lindando con calle Corrientes y en su costado Sud-este mide 56,21 mts. lindando con Valinotti Carlos y Ricardo Uspiano Gómez. Esta fracción se ubica en la localidad de Laguna Larga, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, de esta Provincia de Córdoba... Y Considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda de usucapición entablada y en consecuencia reconocer a la Sra. Ramona Garay de Mansilla como propietaria del inmueble descrito en la relación de la causa. II- Ordenar se libre Oficio al Registro General de Propiedades y a la Dirección General de Rentas a tales efectos. III- Distribuir las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de honorarios de la Dra. Ana María Festa. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Carlos Rodríguez Quehe, Juez.

10 días - 32048 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez de 1° Inst. en lo C.C.C. y Flia. de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "Candeloro Rosa - Usucapición" Expediente Letra "C" N° 32 Año 2006 ha ordenado citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio; y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia de Córdoba, a la Suc. de Fabiana Pedernera de Albelo, Roque Mercado ó Enrique Mercado, Carlos Ferreira, Genara Inés Albelo, Carlos Nicolás Del Caso, Carlos Néstor Bustamante, Andrés Luis Andrada, Orlando Nieto ó sus sucesores, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C., con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito (03), Departamento San Alberto (23), Provincia de Córdoba, con frente a la Ruta Provincial N° 14, según plano de mensura para acompañar a Juicio de Usucapición aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. N° 0033-89531/04 y actualización única de aprobación del plano para usucapición de fecha 3 de Agosto de 2007, se designa como Lote 203-0095, superficie total de tres hectáreas, mil ochocientos cuarenta y siete metros cuadrados; y linda: al Este, con Ruta Provincial N° 14, al Oeste, con Genara Inés Albelo; al Norte, en parte con sucesión de Fabiana Pedernera de Albelo y en parte con calle pública que lo separa de la propiedad de Genara Inés Albelo, y al Sud, con Andrés Luis Andrada, Elisa Andrada y Carlos Edmundo Federico Carena, en todos los casos calle pública de por medio. El presente edicto deberá publicarse en el diario "La Voz del Interior" en

intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. Firmado: Juan Carlos Ligorria, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria. Villa Cura Brochero, 3 de Noviembre de dos mil diez.

10 días - 31709 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez en lo Civil y Com. de Cruz del Eje, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín, en autos caratulados: "Bonezza Diego Christian - s/ Medidas Preparatorias (Usucapión)", ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 25 de Octubre de 2010, Advirtiendo la fecha consignada en el oficio a fs. 32 en su parte superior y atento a lo solicitado precedentemente. Admitase la presente demanda de usucapión, la que se tramitará conforme el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Sres. Oscar Alfredo Gálvez y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir, una fracción de terreno ubicado en los Gómez Pedanía San Marcos, del Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Jorge O. Rueda, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 15/8/07, conforme resolución normativa N° 1/2004, en el expediente N° 0033-023546/07, que se designa como Lote 152-5237, y tiene las siguientes medidas: a partir del punto 1-2 mide 52,30 mts.; el punto 2-3 mide 88,44 mts., desde el punto 3-4 mide 61,33 mts., desde el punto 4-5 mide 46,10 mts., y desde el punto 5-6 mide 48,01 mts., y cerrando la figura desde el punto 6-1 mide 29,80 mts., con una superficie total de 4.922,64 m2. Que los colindantes de dicho inmueble son: al Norte: con Gálvez Oscar Alfredo, al este callejón público; al Sur: Díaz Augusto Antonio y Díaz Carlos Alberto, D° 5935, F° 8465 bis - año 1977, parcela sin designación y al Oeste parcela 152-5137 de Suc. Pinto Justo, D° 978 -F° 1103 -Año: 1984 (posesión de Yamila Rosa Pagura) mensura de posesión N° 0033-97984/2005, que todo surge del plano de mensura que acompaña debidamente visado; y a los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (art. 783 del C.P.C. y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requierase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad o comuna si correspondiere. Cumpliméntese con los arts. 785 y 786 del C.P.C. debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo. Oportunamente traslado en el orden establecido en el art. 788 del C.P.C.. Notifíquese bajo apercibimiento. Fdo.: Fernando Aguado - Juez. Dra. Adriana Sánchez de Marín, Secretaria.

10 días - 31445 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Dra. Cristina Beatriz Rodríguez, ha dictado en los autos caratulados: "Rehace Expediente en Lorenzatti Aldo Bartolomé c/Juan B. Alassino y otro - Usucapión" (Expte. N° 618359/36), la siguiente resolución: Sentencia Número: ciento tres. Córdoba, once de abril de 2005. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Sr. Aldo Bartolomé Lorenzatti y en consecuencia declarar adquirido

por usucapión del dominio del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Nunis A. Megrez (fs. 7), aprobado por Catastro según Expediente N° 0033-05669-86, tiene la siguiente designación: Lote H de la Manzana 11, con una superficie de 1250 metros cuadrados y que se describe como fracción de terreno ubicada en el Departamento Río Primero, Pedanía Castaños, Municipio de La Puerta de esta Provincia, ubicado sobre calle 9 de Julio entre calle Los Alpes y Obispo Trejo y Sanabria, inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio N° 1112, Folio 1330, Tomo 6 del Año 1945. 2) Ordenar se publiquen edictos en los diarios BOLETÍN OFICIAL y La Voz del Interior. 3) Oficiar oportunamente al Registro de la Propiedad a los fines de la inscripción respectiva a nombre del actor. Procédase a su inscripción provisoria, hasta tanto quede firme la presente resolución. 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dra. Cristina Beatriz Rodríguez, Juez. Otra resolución: Auto Número: Setecientos treinta y siete. Córdoba, dieciocho de septiembre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Agregar en la parte resolutive de la Sentencia N° 103, de fecha 11 de abril de 2005, Punto I), en el sentido de que la adquisición dominial que se reconoce efectuada por usucapión afecta el inmueble cuyo asiento dominial lo describe de la siguiente manera: "Lote H" de la manzana número once, con una superficie de 1250 metros cuadrados, que se describe como fracción de terreno ubicada en el Departamento Río Primero, Pedanía Castaños, Municipio de La Puerta de esta Provincia de Córdoba, ubicado sobre calle 9 de Julio entre calle Los Alpes y Obispo Trejo y Sanabria, lindando: al Norte y Sud, Ramona Carnero de Salazar; al Este, con Ferrero y al Oeste, calle pública, inscripto al Registro General de la Provincia al Dominio N° 1112, Folio 1330, Tomo 6, Año 1945", disponiendo que por Secretaría se efectúe la anotación marginal en el original de la resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: María de las Mercedes Fontana de Marrone, Juez.

10 días - 31653 - s/c.-

DEÁN FUNES - El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Deán Funes, Pcia. de Córdoba, en autos: "Faure, Raúl Esteban - Medidas Preparatorias para Usucapión", Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Libertad Domínguez de Gómez, ha dispuesto citar y emplazar a Calixto Hernández, Francisca Hernández de Caro, Humberto Caro, Adán Caro, Delia Caro, José Caro y Oscar Celis Ferrando o los sucesores de todos aquellos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la usucapión dentro del término de 20 días a partir de la última publicación a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Inmueble: "Primera Fracción: Departamento Tulumba, Pedanía Mercedes, Lugar "La Vanguardia", Lote 064-1180; Nomenclatura Catastral: Dpto. 35, Ped. P5, Hoja 064, Parcela 1180; Mide y linda: "Superficie de 194 has. 0172 m2.; en su lado Norte mide 1.614,71 mts, y linda con Posesión de Raúl Esteban Faure, titular registral a nombre de Julián Bustos, F° 17216, Año 1941, parc. s/desig. y Posesión de Raúl Esteban Faure, titular registral Ninfa Hernández de Moyano, F° 38690, Año 1961, Cta. Nro. 3504-1078249/0, parc. s/desig.; en su lado Sur mide 1.641,03 mts. y linda con propiedad de José Luis Moreno, sin datos dominiales, cta. N° 3504-0364901/6, parc. s/desig.; en su lado Este mide

1.190,42 mts. y linda con parcela sin designación, sin antecedentes de empadronamiento ni titularidad, y en su lado Oeste mide 1.193,52 mts. y linda con Camino Público que una las localidades de Sebastián Elcano y Las Arrias, de por medio con vías del Ferrocarril Gral. Mitre. Segunda Fracción: Superficie 25 has. 1247 m2.; en su lado Norte mide 214,32 mts. y linda con Posesión de Mercedes Alvarez de Godoy, sin datos dominiales, parc. s/desig.; en su lado Sur mide 214,32 mts. y linda con propiedad de Pedro Juan Prado, América Prado de Barrera y Ema Prado de Ferreira, F° 32001, Año 1974, Cta. N° 3504-0198527/2, parc. s/desig.; en el lado Este mide 1.173,02 mts. y linda con Camino Público que une Sebastián Elcano y Las Arrias, FF.CC. Gral. Mitre de por medio; en su lado Oeste mide 1.172,11 mts. y linda con Posesión de Sucesores de Elpidio Caro, Expte. N° 17755/71 de 1 DGC, Cta. N° 3505-1005099/2, parc. s/desig. Estas fracciones afectan parcialmente los dominios registrales a saber: Número 18, Folio 12 vto. Año 1097, titular registral Calixto Hernández; Número 69, Folio 78 vto., Año 1923, titulares registrales Francisca Hernández de Caro, Humberto Caro, Adán Caro, José Caro y Delia Caro, y afecta totalmente: Número 41289, Folio 49109, Año 1951 (puntos segundo, tercero y cuarto) titular registral Oscar Celis Ferrando. Firmado: Libertad Domínguez de Gómez, Secretaria.

10 días - 31447 - s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Geier Mario Omar - Usucapión" (Expte. Nro. 13/09), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Elsa Susana Gorordo de González Zugasti cita y emplaza a la señora Vicenta Quintero de Bustos ó Vicenta Quintero y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Art. 29, Serie B del 11/12/01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de las citaciones en los domicilios denunciados y los que surgen de los informes de fs. 22, 24, 48, 54 y 66. Cítese como colindantes y terceros interesados a Dolinda Sunilda Bustos, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de las Rosas, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del Inmueble: según plano confeccionado por el Ing. Raúl L.A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 3 de noviembre de 2008, Expediente N° 0033-036234/08: "Inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado "La Aguadita", Villa de las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 2514-1464, Parcela N 1464, Hoja N° 2514, Pedanía 02, Dpto. 29. Medidas: a partir del punto de partida 1 situado en el extremo Nor Este del inmueble y ángulo de 91° 57' con respecto al lado 1-6 y rumbo Oeste, se mide el lado 1-2 de 119,80 mts., desde el pto. 2 y ángulo de 92° 12' con respecto al lado 1-2 se mide al lado 2-3 de 105,60 mts., desde el pto. 3 y ángulo de 87° 49' con respecto al lado 2-3, se mide el lado 3-4 de 59,44 mts.,

desde el pto. 4 y ángulo de 176° 51' con respecto al lado 3-4, se mide el lado 4-5 de 22,28 mts., desde el pto. 5 y ángulo de 177° 41' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 45,81 mts., desde el pto. 6 y ángulo de 93° 30' con respecto al lado 5-6, se mide el lado 6-1 de 100,03 mts., cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Una hectárea, dos mil ochocientos ochenta y uno con treinta y siete metros cuadrados (1 ha. 2881,37 m2.) y Linda: Al Norte con Mario Omar Geier, Matrícula N° 492890, sin designación de parcela, al Sur con camino vecinal de ancho variable, al Este con posesión de Mario Omar Geier, parcela Nro. 251-0680, Expte. Nro. 16047/06 y al Oeste con Sucesión de Vicenta Quinteros de Bustos, Matrícula Nro. 1177882, (s/designación de parcela). La fracción que se pretende usucapir afecta de manera parcial la Matrícula Nro. 1177882 a nombre de Vicenta Quinteros de Bustos y está empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2902-0384.338-9". Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez (Juez) - Dra. Elsa Susana Gorordo de González Zugasti (Secretaria). Oficina, 29 de octubre de 2010. Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - 31108 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín en autos caratulados "REAHCE EXPTE. EN AUTOS SANCHEZ, LEONANTONIO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Expte. iniciado con fecha 16/10/2007 se ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 14 de Octubre de 2009. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho a usucapir, y a los colindantes en carácter de terceros interesados para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (art.783 del CPC) comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. Requierase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Córdoba y Municipalidad o Comuna si correspondiere. Oportunamente traslado en el orden establecido en el art. 788 del CPC.- Notifíquese bajo apercibimiento.- Fdo. Fernando Aguado - Juez- María del Mar Martínez - Prosecretaria letrada.- Ubicación del tribunal: Vicente Olmos s/n° Cruz del Eje

10 días - 17159 - s/c

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil, Com. y Flia. de Villa María, Dr. Fernando Flores, Secretaría N° 4, en autos: "Pochettino, René Segundo c/María Rosa Zanotelli de Brun y otros - Medidas Preparatorias", cita y emplaza a las demandadas Sras. María Rosa Zanotelli de Brun y Celina Isabel Brun, y a los sucesores y herederos de los demandados Sres. Emma María Brun, Irma Virginia Brun, Emerita Pilar Pereira de Brun, Nidia Emerita ó Nidia Ermerita Brun y Ricardo Atilio Brun, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Y cita a los colindantes Sres. Blas Juan Racca, Juana Luisa Racca de Peticarari, Reinaldo Alberto Racca, Luis Bernardo Boretti, Elvio Juan Mancini y Bolney Alfredo Mores para que en el término de veinte días comparezcan a tomar

participación en autos, en calidad de terceros. La usucapión pretendida afecta el inmueble que según plano confeccionado por el Ing. Héctor De Angelis se designa como lote 41 y mide: en su costado Norte, en la línea A-B, 16,30 m. y linda con calle Intendente Torres; al Sur en la línea E_D, mide 15,90 m y linda con Parcela 21 de Blas Juan Racca, Juana Luisa Racca de Perticarari y Reinaldo Alberto Racca, D° 43146, F° 57406, Tomo 230, Año 1958; al este Línea B-C, mide 32,20 m. y C-D mide 19,05 m. lindando con Parcela 4 de Luis Bernardo Boretti, D° 7939, F° 11536, T° 47, Año 1981 y al Oeste línea E-F, mide 12,35 m. y linda con Parcela 40 de Elvio Juan Mancini, Matrícula N° 318.547; Línea F-G mide 15,05 m. y G-A mide 23,75 m. lindando con Parcela 39 de Bolney Alfredo Mores, Matrícula N° 318.548, lo que hace una superficie total de Ochocientos treinta y dos metros con veintiséis centímetros cuadrados (832,26 m²). Como recaudo se transcriben, en lo pertinente, los siguientes decretos: Villa María, 3 de noviembre de 2008... Proveyendo: fs. 99 y 73/74: Téngase presente lo manifestado, Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase... Notifíquese. Dr. Fernando Flores, Juez - Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria. Villa María, 3 de setiembre de 2010. Téngase presente la rectificación de la demanda efectuada. Notifíquese. Dr. Fernando Flores, Juez - Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria. Oficina, 4/10/10.

10 días - 26043 - s/c.-

VILLACURABROCHERO - El Sr. Juez de Com. Múltiple de Villa Cura Brochero, en autos: "Cuello de Romero, Marta Saturnina - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° Cincuenta y dos. Villa Cura Brochero, dos de agosto de dos mil diez. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar a que la Sra. Marta Saturnina Cuello de Romero, DNI. N° 13.136.452, argentina, domiciliada en Paso de las Tropas, de la localidad de Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de una fracción de campo ubicada en el Paraje denominado Cañada del Sauce, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto, de esta Provincia de Córdoba, con una superficie de 18 has. 6.625 mts². una y 48 has. 3.752 m². la otra. La primera de las parcelas corresponde a la parcela identificada con el N° 2521-3619 y la segunda de ellas corresponde a la parcela identificada con el N° 2521-3623, y que a continuación se indican: A) la parcela 3623, desde el punto A, ubicado en el vértice sud y hacia el este, hasta el punto B, mide 72,69 m. de B a C mide 742,02 m.; de C a D mide 114,50 m.; de D hasta E mide 29,65 m.; de E a F mide 59,46 m.; de F a G mide 3,21 m.; de G al punto H mide 142 m.; desde H hasta el punto I mide 305,97 m.; desde I a J mide 141,11 m.; desde J a K mide 3,61 m.; desde el punto K al L mide 21,32 m.; desde L a M mide 167,23 m.; de M a N mide 45,55 m.; de N a O mide 38,07 m.; desde O a P mide 211,04 m.; de P a Q mide 45,15 m.; desde Q a R mide 110,50 m.; de R a S mide 95,59 m.; desde S a T mide 73,29 m.; desde T al punto U mide 57,81 m.; desde U a V mide 21,25 m.; desde V a W mide 14,64 m.; desde W al punto X mide 72,02 m.; desde X a Y mide 12,05 m.; desde Y a Z mide 24,74 m.; desde B1 al punto C1 mide 21,25 m.; desde C1 a D1 mide 91,67 m.; desde D1 a E1 mide 173,79 m; desde E1 hasta encontrarse nuevamente con el punto A inicial, mide 17,09 m., quedando así cerrada

la figura, que encierra una superficie de cuarenta y ocho hectáreas tres mil setecientos cincuenta y dos metros cuadrados (48 has. 3.752 m².), con las siguientes colindancias: por el costado Oeste y de norte a sur, calle vecinal de por medio, con Carlos Ahumada en una parte y con Marcos Maldonado en la otra, hoy resto de la posesión de la presentante, también con Juana Molina de Merlo; por el costado Norte, con posesión de Loreto Manzanelli y posesión de Carlos Ahumada. Al Este con posesión de Eusebio Domínguez en parte y con posesión de Aniceto Ahumada en la otra, calle vecinal de por medio; y al Sur limita con posesión de José Chavez. Que conforme lo expresado en el plano de mensura, no se ha podido determinar a que dominio afecta la parcela descripta precedentemente, empadronándose en la cuenta N° 280701420104, a nombre de Marcos Maldonado. B) La parcela 3619, contiene las siguientes medidas; partiendo desde el punto A ubicado en el vértice sud, y hacia el este, encontrándose con el punto B, mide 539,57 m.; desde el punto B hasta el punto C y hacia el norte, nos encontramos con la calle vecinal que divide el resto de su propiedad y que ya describiera precedentemente la parcela 3623, desde el punto C y hasta el punto D, mide 136,92 m.; desde D hasta E mide 24,75 m.; desde E hasta F, la línea mide 87,47 m.; desde F a G girando hacia el oeste, mide 34,54 m.; desde G al punto H, mide 168,92 m.; la línea HI mide 31,37 m.; desde I hasta J mide 165,18m; desde J a K mide 97,63m; desde K hasta L mide 65,87m; la línea ML mide 4,13 m.; desde M girando hacia el Sur hasta el punto N, mide 11,73 m.; desde N hasta encontrarnos con el punto O, la línea mide 321,35 m.; desde el punto O al punto P mide 57,08 m.; desde el punto P hasta el punto Q mide 7,21 m.; desde el punto Q hasta encontrarnos nuevamente con el punto inicial A, la línea mide 20,82 m., cerrando así la figura, la que encierra una superficie total de dieciocho hectáreas, seis mil seiscientos veinticinco metros cuadrados (18 has. 6.625 m²). Dicha parcela tiene las siguientes límites: al Norte, con posesión de Mario Duran, al Sud con posesión de Carlos Ahumada; al Este, calle vecinal de por medio, con Marcos Maldonado, que es el resto de la posesión de la compareciente Marta Saturnina Cuello de Romero, y al Oeste, con posesiones de Bouchón, Gómez Franco y Mario Durán, todo lo cual hace una superficie de Setenta y siete hectáreas trescientos setenta y siete metros cuadrados (67 has. 377 m².), conforme las mensuras aprobadas por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-44595/00, con fecha 27 de febrero de 2001, Nomenclatura Catastral: Departamento 28, Pedanía 07, Hoja 2521, Parcela 3619; y Expte. N° 0033-45117/00 con fecha 29 de noviembre de 2000, Nomenclatura Catastral: Departamento 28, Pedanía 07, Hoja 2521, Parcela 3623. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario Democracia en el modo dispuesto por el art. 790 del CPC. Oportunamente, ordenar la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 CPC), a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Juan Carlos Ligorria, Juez. Fanny M. Troncoso, Secretaria.

10 días - 22181 - s/c.-

RÍO SEGUNDO - El Juzgado de 1° Inst. y 1° Nominación en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río II, Juez Dra. Susana E. Martínez Gavier, Sec. Dr. Marcelo A. Gutiérrez, en autos: "Daniele José Francisco - Usucapión", por Sentencia N°

302 del 4/8/2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda, y en consecuencia declarar que el señor José Francisco Daniele ha adquirido por usucapión el dominio de Un lote de terreno, con todas las mejoras que contiene que se designa con el número veintisiete (27) de la manzana dos, al Norte de la vía férrea, ubicado en la Localidad de Oncativo, Pedanía Impira, Departamento Río Segundo, de esta Provincia de Córdoba y que consta de Quinientos tres metros con ochenta metros cuadrados que se designa como Manzana "2" Lote 27, tal como surge del plano de mensura que se acompaña y del informe que prevé el art. 780 inc. 2 del C.P.C. Cuyo dominio es 30006, Folio 37808, Tomo 152, Año 1962, Dominio 14947, Folio 22541, Tomo 91, año 1971, Cuenta Número 2708-1721061-6. Que los colindantes de dicho inmueble son: al Norte con José Alberto Del Vecchio (Parc. 2) y Lidio Carlos Cayetano Arietto (Parc. 23); al Sur con callejuela La Tablada; al Este con Claudia Mabel Massei (Parc. 18) y al Oeste, con Consejo Profesional de Ciencias Económicas (Parc. 26), y Héctor Debenetti (Parc. 20), todos con domicilio en la Ciudad de Oncativo, adquiriendo el Dominio por prescripción. II) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario ya sorteado. III) Notificar al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda a la cancelación del dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el dominio del inmueble descripto en el apartado I), a nombre del Sr. José Francisco Daniele. IV) Imponer las costas al demandado y colindante, difiriendo las regulaciones de Honorarios de la Dra. Gabriela Rodríguez, para cuando haya base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Susana E. Martínez Gavier - Juez. Río Segundo, Septiembre de 2010.

10 días - 22495 - s/c.-

RÍO SEGUNDO - El Juzgado de 1° Inst. y 1° Nominación en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río II, Juez Dra. Susana E. Martínez Gavier, Sec. Dra. Verónica Stuart, en autos: "Giraud, Alber C. y otras - Usucapión", por Sentencia N° 192 del 25/8/2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda, y en consecuencia declarar que los señores Alber Carlos Giraud. Azucena del Carmen Giraud y Alejandra de las Mercedes Giraud, han adquirido por usucapión el dominio del inmueble que se encuentra ubicado en el Departamento Río Segundo, Pedanía Impira, y consta de Dieciséis Hectáreas cuatro mil quinientos sesenta y ocho metros cuadrados, como surge del plano de mensura que se acompaña y del informe que prevé el art. 780 inc. 2 del C.P.C. Que los colindantes de dicho inmueble son: los Sres. Domingo Enrique, Pedro Luis y Carlos Juan Grangetto, Rene Mosello y Olivio Mosello; Wilfredo Marcelo Antonio, Alicia del Carmen, Alberto Nicasio, Asucena del Valle y Esnelida Rosa Quinteros. II) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario ya sorteado. III) Notificar al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda a la cancelación del dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el

dominio del inmueble descripto en el punto I), a nombre de los Sres. Alber Carlos Giraud, Azucena del Carmen Giraud y Alejandra de las Mercedes Giraud. IV) Imponer las costas al demandado y colindante, difiriendo las regulaciones de Honorarios de la Dra. Gabriela Rodríguez, para cuando haya base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Susana E. Martínez Gavier - Juez. Río Segundo, Septiembre de 2010.

10 días - 22496 - s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nomin. en lo C.C. Río Tercero, Sec. N° 4 Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, en autos: "Alvarez Raúl Oscar c/Clemente Ramón Martínez - Med. Prep. Usucapión", ha dictado la sig. resol.: Río Tercero, 4 de Agosto de 2010. Agréguese la documental acompañada. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese al Sr. Clemente Ramón Martínez y sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales, a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Amboy, en su calidad de terceros, y a los fines del Art. 784 del C.P.C. quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble designado como lote 15 de la Manzana II de la Comuna de Amboy, emplazado en el lugar denominado Capilla de Amboy, comuna de Amboy, Pedanía Santa Rosa de Calamuchita de esta provincia, inscripta en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1202-0385018/8, en el 100% a nombre de Clemente Ramón Martínez, matrícula 977815, que como surge del plano de mensura de posesión, encomendado y confeccionado por el ingeniero Horacio S. Sánchez, mat. 1318/1, el lote tiene la forma de un rectángulo regular, mide 18 mts. de frente al Sur lindando con calle pública, 18 mts. En su costado norte lindando con parte del lote 12; 28,18 mts. En su costado este por donde linda con calle pública y 28,18 metros en su costado Oeste por donde linda con el lote catorce, siempre de la Manzana II, encerrando una superficie total de 507,24 mts²., que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Córrase los traslados en los términos del Art. 788 del C.P.C.; hágase saber que debe exhibirse los edictos respectivos en el Juzgado de Paz de la ubicación del inmueble y en la Municipalidad más cercana el mismo durante treinta días (30). Notifíquese. Fdo.: Ariel A.G. Macagno - Juez; Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria. Oficina, 17 de Septiembre de 2010.

10 días - 23992 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaría Civil, en autos: "Charras



Walter y otra - Usucapión", ha resuelto citar y emplazar a Carlos Charras, Ana Rosa Charras, Emeterio Charras, Amalio Charras, María Clara Charras, Amalio ó Cayetano Charras, Raul Basilio Gomeñuka, Fernando Alberto García, Antonio Felipe Angelini, Carlos Luis Merega, Jorge Alberto Longarini, Ema Mercedes Gregores, José Luis Midey, María Dolores Martínez Avila de Midey ó sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.; asimismo citar en calidad de terceros interesados: al Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a los colindantes: Suc. de José Ignacio Pedernera, a la Municipalidad de Mina Clavero, Antonio Federico Rodríguez, Suc. de Silvano Charras, Víctor Arias, Suc. de Agenor Charras, Mutual de Empleados Municipales y Clementino Maitino o sus sucesores; todos a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 C.P.C. La presente citación lo es con relación a los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno ubicadas en la localidad de Mina Clavero, Ped. Tránsito, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, que se designan como Parcela 204-0403 y Parcela 204-0404, y se describen a continuación: Parcela 204-0403: es de forma irregular y mide: partiendo del punto 1, ubicado en el esquinero Noroeste del predio y con rumbo Sud; se miden 774,09 mts. (línea 1-2); desde este punto y hacia el Este, su lado Sud está formado por una línea quebrada de cinco tramos, que miden: 740,20 mts. (línea 2-3); 174,23 mts. (línea 3-4); 11,84 mts. (línea 4-5); 41,93 mts. (línea 5-6); y 60,70 mts. (línea 6-7); a partir de aquí y con rumbo Norte, el costado Este es una línea quebrada de dieciocho tramos, que miden: 51,21 mts. (línea 7-8); 45,92 mts. (línea 8-9); 48,42 mts. (línea 9-10); 51,19 mts. (línea 10-11); 49,67 mts. (línea 11-12); 50,42 mts. (línea 12-13); 50,41 mts. (línea 13-14); 50,57 mts. (línea 14-15); 50,55 mts. (línea 1-2); mts. (línea 15-16); 48,97 mts. (línea 16-17); 47,32 mts. (línea 17-18); 48,65 mts. (línea 18-19); 51,23 mts. (línea 19-20); 47,20 mts. (línea 20-21); 52,75 mts. (línea 21-22); 12,42 mts. (línea 22-23); 47,94 mts. (línea 23-24) y 79,97 mts. (línea 24-25); a partir de este último punto y hacia el Oeste, se miden dos tramos al Norte de 268,67 mts. (línea 25-26) y 138,66 mts. (línea 26-27); luego con rumbo sudeste 667,69 mts. (línea 27-28); desde aquí 153,80 mts. hacia el sudoeste (línea 28-29); luego con rumbo noroeste 760,27 mts. (línea 29-30) y nuevamente al norte 232,94 mts. (línea 30-1) cerrando la figura, lo que hace una superficie total de Cincuenta y nueve hectáreas siete mil ochocientos once metros cuadrados (59 Has. 7811 mts2.); y linda: al Norte, con sucesión de José Ignacio Pedernera, con espacio ocupado por la Municipalidad de Mina Clavero (pista de aviación) y con Antonio Federico Rodríguez; al Sud, en parte con camino público a Niña Paula y en parte con sucesión de Silvano Charras; al Este, con sucesión de Silvano Charras, con parcela 204-0404 del mismo plano, ambos con el Arroyo Cañada Larga de por medio y con Víctor Arias y al Oeste, con Clementino Maitino y Mutual de Empleados Municipales. Parcela 204-0404: es de forma irregular y mide: partiendo del punto 31, el lado Norte consta de dos tramos de 26,70 mts. (línea 31-32) y 38,97 mts. (línea 32-33); desde aquí hacia el Sud, el lado este se forma de diez tramos, que miden 28,41 mts. (línea 33-34); 22,44 mts. (línea 34-35); 43,24 mts. (línea 35-36); 40,71 mts. (línea 36-37); 29,03 mts. (línea 37-38); 25,28 mts. (línea 38-39); 27,67 mts. (línea 39-40); 72,36 mts. (línea 40-41); 93,76 mts. (línea 41-42); 3,13 mts. (línea 42-43); a partir de este

punto y hacia el Norte, el costado Oeste es una línea de quebrada de nueve tramos, que miden 9,00 mts. (línea 43-44); 48,96 mts. (línea 44-45); 49,61 mts. (línea 45-46); 50,45 mts. (línea 46-47); 50,96 mts. (línea 47-48); 51,54 mts. (línea 48-49); 48,14 mts. (línea 49-50); 41,12 mts. (línea 50-51); y 29,20 mts. (línea 51-31) cerrando la figura, lo que hace una superficie total de una Hectárea dos mil setecientos treinta y seis metros cuadrados (1 Ha. 2736 mts2.); y linda: al Norte, con Eduardo Bardach, camino público de por medio; al Este con sucesión de Agenor Charras; y al Oeste, con parcela 204-0403 del mismo plano y con Víctor Arias, ambos con el Arroyo Cañada Larga de por medio. Oficina, 2 de Setiembre de 2010.

10 días - 22665 - s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "OLIVERO, SERGIO ANTONIO- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte. Letra "O", N° 13, Año 2006) ha dictado la sgte. resolución: "Morteros, 24 de agosto de 2010.-...- Atento lo manifestado, cítese y emplácese a los sucesores del demandado Sr. Alberto Horacio GRAF conforme lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 CPCC, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz del Interior" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-...- Notifíquese.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.-" Quedan Uds. Debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días - 26036 - s/c.-

El Sr. Juez del Juzgado Civil. Conc. Flia. Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, ubicado en Perez Bulnes esq. Ejercito Argetino, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en estos autos caratulados " TERAN o TERAN GONZALEZ, GUSTAVO FEDERICO - USUCAPION". - Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente pleito ubicado en el lugar llamado " La Aguadita " o "Las Heritas ", Pedania Nono, departamento San Alberto provincia de Cordoba, con una superficie total de 6 Ha y 5.919 m 2, designado como parcela 2521 2005. Que mide segmento 1 - 2 43,55 mts, el segmento 2 - 3 64,58 mts, el segmento 3 - 4 50,69 mts, el segmento 4 - 5 9 mts, el segmento 5 - 6 245,78 mts, el segmento 6 - 7 23,73 mts, el segmento 7 - 8 161,56 mts, el segmento 8 - 9 147,79 mts, el segmento 9 - 10 8,95 mts, el segmento 10 - 11 16,08 mts, el segmento 11 - 12 262,09 mts, el segmento 12 - 13 0,52 mts, el segmento 13 - 1 146,72 mts.- Lindando al: Norte y Este con parcela sin designacion y con parcela de propietario desconocido, Oeste con Lote 2 de propiedad de Juan Francisco Funes camino publico de por medio y al Sur con parcela sin designacion de propietario desconocido y con posesion de Maria Argina Dominguez, Amado Agustin Dominguez, Victor Antonio Dominguez, Rubeldina Dora Dominguez, Pastora Herminda Dominguez y Zoila Petrolina Dominguez, con una superficie total de 6 has. 5431 mts Cdos, conforme plano de mensura confeccionado a los fines e la usucapion que se encuentra aprobado por la Direccion General de Catastro mediante Exped. N° 0033-69158/02 y con numero de empadronamiento en la D.G.R 280706949529; para que dentro del termino de veinte dias comparezcan a estar a derecho y tomar participacion bajo apercibimiento de rebeldia en los terminos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el boletin oficial y Diario

" La Voz del Interior " y en intervalos regulares de tres dias dentro del termino de treinta dias y/o por cedula de ley segun corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro de la Provincia, a Lopez Vital o Juan Vital Lopez, Juan Francisco Funes, Esteban Nicolas Anibal Funes, Maria Argina Dominguez, Amado agustin Dominguez, Victor Antonio Dominguez, Rubeldina Dora Dominguez, Pastora Herminda Dominguez, Zoila Petrolina Dominguez, y P.E. Dominguez o sus sucesores, a los fines y bajo apercibimiento del art. 784 del C de P.C.C.- Fdo: Juan Carlos Ligorria.- Juez.- Fanny Mabel Troncoso.- Secretaria.- Villa Cura Brochero, Cba, 10 de aGOSTO DE 2.010.-

10 días - 26104 - s/c.-

EL Sr. Juez 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cruz del Eje, Sec. N°1 a cargo de la Dra. Sanchez de Marin, en autos: "BELLO NICOLAS S/ USUCAPION" cita y emplaza al demadado: Nicodemes Caceres; a los colindantes: Miguel Angel Lescano, Pedro Ferrer, Pablo Frattini y Zenon Joaquin Nieto y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo aperc. de ley. Inmueble a usucapir: Una fracción de Campo de 294has 6900m2, que forma parte de una mayor sup. determinada por una fracción conocida por "Campo del Agua de la Carrera" y el potrero denominado "Señuelo del Molle" ubicado en el lugar Estancia de Avalos, Ped. Candelaria, Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Cba. y que según plano de mens. Confec. por el Ing. Civil Juan José O. Assales Mat. 1414/0 y aprobado por la Direcc. de Catastro de la Pcia. en Expte. Prov. Nro. 0033-29122-2007 fecha de aprobación 13-02-08; al que Catastro de la Pcia. le asigna el numero de lote: 154-5252, que mide y linda: NO - SO desde punto 1 hacia punto 2 mide 206mt.18cm, en misma dirección al punto 3 con 275mt33cm., de ahí en dirección Nor-Este hacia el punto 4 con 288mt.60cm., desde ahí una línea quebrada en varios segmentos hasta el punto 14 en dirección Norte con las siguientes medidas: del punto 4- al 5, 39,56mt; del punto 5 al 6 100,56mt; del 6 al 7 95,08mt.; del 7 al 8 66,38mt.; del 8 al 9, 68,49mt.; del 9 al 10, 55,74mt. 10 a 11 33,05mt.; del 11 al 12, 75,73mt.; 12 a 13, 88,99mt.; y del 13 al 14 75,68mt.; Desde el punto 14 al 16, en sentido Este, en dos segmentos 14 - 15 que mide 68,10mt., y líneas 15-16 mide 62,07mt. De ahí al punto 17 en dirección Este-Sureste con 187,65mt. y de ahí en una línea quebrada de varios segmentos que une el punto 17 con el punto 25 en dirección Sur-Este con las siguientes medidas: 17-18 mide 63,01mt.; 18-19 mide 77,81mt.; 19-20 mide 111,15mt.; 20-21 mide 173,59mt.; 21-22 mide 86,79mt.; 22-23 mide 348,07mt.; 23-24 mide 217,16mt.; 24-25 mide 175,62mt.; del punto 25 al 26 dirección Este mide 70,69mt.; del 26 al 27 mide 114,80mt.; 27 al 28 dirección Nor-Este 116,68mt.; del punto 28 al 32 en dirección Sur-Este tres segmentos que miden: del punto 28 al 29 158,68mt.; del 29 al 30 mide 140,32mt.; del 30 al 31 mide 245,03mt.; y del 31 al 32 mide 362,39mt.; de esa línea en dos segmentos en dirección sur 32-33 de 179,52mt.; y 33-34 de 70,23mt.; en dirección Oeste del punto 34 al 35 mide 62,19mt.; del punto 35 al 36 en dirección Sur-oeste mide 286,86mt.; del punto 36 al 37 en dirección Oeste mide 488,67mt.; de ahí hacia el punto 47 una línea quebrada en varios segmentos con dirección Nor-Oeste formada por los segmentos 37 -38 que mide 227,94mt.; 38 -39 que mide 146,14mt.; 39-40 que mide 53,46mt.; 40 - 41 que mide 85,66mt.; 41-42 mide 81,19mt. ; 42-43 mide 41,95mt.; 43-44 mide 96,72mt.; 44-45 mide 140,11mt., 45- 46 mide

211,63mt.; 46-47 mide 225,01mt.; desde esa línea en dirección Norte al punto 48 mide 439,82mt.; del punto 48 al 49 en dirección Oeste mide 223,06mt.; del 49 al 50 en dirección Nor -Oeste mide 225,58mt.; del 50 al 51 en dirección Sur-Oeste mide 145,20mt.; del 51 al 52 mide en dirección Nor-Oeste 546,12mt.; y del 52 al punto 1, cerrando el polígono en dirección Nor-Este midiendo 551,70mt.- Sup. total de 294has. 6.900mts.2.- Colindancias: desde el punto de acceso por el camino vecinal ubicado entre el punto 52 y el punto 1 hasta el punto 14 con posesión de Lescano Miguel Angel Hoy su sucesión; parceal N° 154-4953; desde el punto 14 al 17 hacia el Norte colinda con Ferrer Pedro y Frattini Pablo matriculas N° 780.234 y N° 780.236; del punto 17 al 28 hacia el Nor Este con Posesión de Nieto Cenon Joaquin hoy su sucesión parcela 154-4953; del punto 28 al 34 hacia el Este con el limite natural Rio de los Avalos ; del punto 34 al punto 43 hacia el Sur con posesión de Lescano Miguel Angel (Hoy su sucesión), parcela 154-4753; y entre el punto 43 y el punto de acceso ubicado entre el punto 52 y 1, colinda hacia el Sur Oeste con Posesión de Lescano Miguel Angel hoy su sucesión parcela 154-4953.- Ofic. 23 de septiembre de 2.010-

10 días - 25299 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 22da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Orlandi, Eduardo Antonio y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (expte. n° 1076311/36)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, secretaria a cargo de la autorizante; ha dictado la SENTENCIA NUMERO: Cuatrocientos Treinta (430), en la ciudad de Córdoba a los un día del mes de septiembre de dos mil diez.: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda incoada a fs. 60/vta. y en consecuencia declarar que los Sres. Eduardo Antonio ORLANDI, D.N.I. N° 4.618.629 y Elizabeth KELLER de ORLANDI, D.N.I. N° 6.258.655, han adquirido por prescripción veinteañal el inmueble que se describe de la siguiente forma: Un terreno Baldío, Parcela 81, Manzana 74, ubicado en la Sección "D" de Barrio Ñu Porá (Ex Barrio Crítica), de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, compuesto por los siguientes lotes a los que afecta totalmente, lotes 28, 29 y 30, cuyos dominios se encuentran anotados al número 35667, folio 41977, tomo 168 del año 1954; integrando una superficie de Un Mil Ciento Noventa y Dos Metros Cuadrados (1.192 m2); lotes 31 (de Trescientos Noventa y Dos metros Cuadrados (392 m2) y 32 (de Cuatrocientos Metros Cuadrados (400 m2), cuyos dominios constan en las matrículas N° 848.332 y N° 848.336 respectivamente, y que hoy, según plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro de esta Provincia mediante expediente n° 0033-05403/05, con una superficie total de Un Mil Novecientos Ochenta y Cuatro metros cuadrados (1.984 m2); que linda al Nor-Este: parcela 1633 - 3569, Línea A-B = 49.60; al Nor-Oeste: parcela 24 (lote 27), Línea D-A = 40.00; al Sud-Oeste: calle Rawson, Línea C-D = 49.60 y al Sud-Este: parcela 30, Línea B-C = 40.00.- II) Ordenar la inscripción del bien adquirido en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre de los actores, disponiéndose, simultáneamente, la cancelación de las inscripciones registrales de dominio del inmueble declarado adquirido, de conformidad a lo establecido en el artículo 789 del C.P.C., a cuyo fin ofíciase a dicha repartición.- Cumplimentese con las demás formalidades administrativas correspondientes.- III) Oportunamente publíquense la Sentencia por edictos, en el Boletín Oficial y diario autorizado a

elección, con las formalidades y alcances estipuladas en los artículos 789, 783 ter y 790 del C.P.C.- IV) Imponer las costas por su orden. Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Mario Federico Citto en la cantidad de pesos Un Mil Seiscientos Noventa y Seis (\$ 1.696) (20 Jus).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Héctor Daniel Suarez (Juez).- Córdoba, 20 de septiembre de 2010.-

10 días – 25007 – s/c.-

Cosquín. La Sra. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en los autos "OLIVA DE CHAPARRO ANA MARÍA – MED. PREPARATORIAS DE USUCAPION – EXPTE LETRA "O" N°70/08" cita y emplaza a las Sras. Graciana Bonnement de Oliva y Honoria Marcocci de Petrocco y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se cita y emplaza a los colindantes actuales en su calidad de terceros, y a los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.- Cosquín, 17 de Agosto de 2010. Fdo: Cristina Coste de Herrero. Juez. Ileana Ramello. Prosecretaría Letrada.- Inmueble que se pretende prescribir: Lote de terreno ubicado en el Dto. Punilla, Pedanía Rosario, Barrio Villa Caeiro de la localidad de Santa María de Punilla. Posee la forma de un polígono de siete lados: En el lado Norte, en el tramo A-B mide 0,89m.; en el tramo B-C 6,71m. y en el tramo C-D 22,12m. lo que hace un total de 29,72m. para el lado Norte, colindando con mayor superficie de la misma Parcela 12 (titular Bonnement de Oliva Graciana y Marcocci de Petrocco Honoria, Matrícula: 1069310); En el lado Este en el tramo D-E mide 9,46m. colindando con calle Comodoro Rivadavia (dominio público de la Municipalidad de Santa María de Punilla); en el lado Sur en el tramo E-F mide 15,95m., colinda con la Parcela 13 Lote 20 (titular Manuel González, Carmen González de Puigsubira y Antonio González, F°17279 – Año 1986) y Parcela 14 Lote 19 (titular Ernesto José Bossio F°25688 – Año 1949), sin afectar las mismas; en el tramo F-G mide 13,62m. colinda con mayor superficie de la misma Parcela 12 (titular Bonnement de Oliva Graciana y Marcocci de Petrocco Honoria, Matrícula: 1069310), lo que hace un total para el lado Sur de 29,57m.; Por último, cerrando el polígono, en el lado Oeste en el tramo G-A mide 9,50m. y colinda con mayor superficie de la misma Parcela 12 (titular Bonnement de Oliva Graciana y Marcocci de Petrocco Honoria, Matrícula: 1069310) determinando una superficie total de 281,41m2.- El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula: 1069310 (titular Bonnement de Oliva Graciana y Marcocci de Petrocco Honoria).-

10 días – 25775 – s/c.-

La Srta. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, en autos caratulados: "PEREYRA, Oscar del Valle s/ Medidas Preparatorias (Usucapion)" Expediente N° 45, ha resuelto: "Alta Gracia, 21 de septiembre de 2010. Agréguese las constancias acompañadas. Admitase la presente demanda de Usucapion en cuanto por derecho corresponda, la que sustentará en los términos previstos en los arts. 782, 783 y concordantes del C.P.C.. Cítese y Emplácese a TOMAS RICCI y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el

plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que determine el interesado durante diez veces a intervalos en el período de treinta días. Cítese en sus respectivos domicilios a Tomás Ricci y Jorge Neder para que como colindantes denunciados, a la Municipalidad de Alta Gracia y a la Provincia de Córdoba para que tomen conocimiento del juicio en calidad de terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC. Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 785 CPC. A los fines de dar cumplimiento al art. 786 del CPC, líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación en el inmueble del cartel indicativo con referencias al presente juicio que deberá ser mantenido por los actores durante su tramitación. Oportunamente, traslado. Notifíquese." Dra. Dra. Graciela María Vigilanti (Juez) Dr. Alejandro Daniel Reyes (Secretario).- El inmueble a usucapir se describe Matrícula 1195482 antecedente Dominio 11907 – Folio 14419 - Año 1961 - Departamento Santa María - UNA FRACCION DE TERRENO, baldío, ubicado en Barrio Liniers de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designado en el plano especial confeccionado por el Ingeniero Miguel Ángel Simeone, del loteo de la fracción "A" como LOTE NÚMERO DIEZ de la MANZANA DIECINUEVE, con una superficie total de setecientos dieciocho metros siete decímetros cuadrados, que mide diecisiete metros de frente al Este, sobre calle Callao; por un contrafrente de veinte metros en el costado Oeste, por donde linda con parte del lote nueve, treinta y tres metros de fondo en su costado Norte y frente a la calle Yapeyú, formando en la esquina de ambas calles una ochava circular de tres metros; y treinta y seis metros de fondo en el costado Sud, lindando con el lote once.-

10 días – 25936 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 27º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MOLINA, LUIS MARIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 297028/36)" cita y emplaza a RAMÓN SALVADOR en calidad de codemandado y en calidad de terceros interesados a JOSE SANCHEZ, LUIS ALBERTO BUSTAMANTE y JUAN CARLOS ZARATTI y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, que se identifica como: Un Lote de Terreno ubicado en Barrio Villa Gran Parque, de la Ciudad de Córdoba, designado como Parcela 29, Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 11 – Ped. 01 – Pblo. 01 – C. 16 – S. 10 – Manz. 04 – Parc. 29, Nomenclatura Municipal D. 16 – Z. 10 – Manz. 04 – Parc. 29, que según plano de Mensura de Posesión, Expediente N° 0033-66773/02 de la Dirección de Catastro con fecha de aprobación 02/10/2002, ejecutada por la Ing. Alicia Gentilini (Mat. Prof. N° 2688) mide y linda: Al Norte: es una línea recta que partiendo del vértice NO designado con la letra A y en dirección SE, tramo A – B con una longitud de 107,77 metros, linda con la Parcela 1 de propiedad de Luis Alberto Bustamante (Mat. F. R. 96.399); Al Este: es una línea curva que partiendo del vértice B forma el tramo B – C (?= 54° 48' 40" – r= 12,00 m – D= 11,48) con una longitud de 11,94 metros y linda con Calle Pública; Al Sur: es una línea recta que partiendo del vértice C y en dirección NO forma el tramo C – D con una longitud de 100,20 metros y linda con la Parcela 14 de propiedad de José Sanchez (Mat. F. R. 152.978); Al Oeste: es una línea recta que partiendo del vértice D con un valor angular interno de 110° 00' 00" forma el tramo D – A con una longitud de 11,43 metros, cerrando la poligonal límite de propiedad en el

vértice A que tiene un valor angular interno de 70° 00' 00" y linda con Camino a Jesús María; encerrando una superficie total de Un Mil Ciento Seis con 40/100 metros cuadrados; para que en el lazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento... Notifíquese. Fdo.: José Luis García Sagués (Juez), Beatriz E. Trombetta de Games (Secretaria).- Córdoba, de octubre de 2010.-

10 días – 25659 – s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, conciliación y familia de esta ciudad de Cosquín, en los autos caratulados "GOMEZ ERNESTO MARTIN S/ USUCAPION" cita y emplaza al demandado Sr. Belisario Reyna; a los colindantes y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según el plano se describe como: un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y en el construido, ubicado en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, designado catastralmente como: DEP: 23, Ped: 01, Pblo: 029, Cir: 11, Sec: 03, Manz: 103, Parc: 19 – Dep: 23, Ped: 01, Pblo: 029, Circ: 011, Sec: 03, Manz: 103, Parc: 20. Se trata de un inmueble en forma rectangular que según plano de mensura efectuado por el ingeniero Jose Osvaldo Colombo mide: una línea de 36,27mts. al Norte; 23,90 mts. al Este; 34,24. Al Sur; y 29,87 mts. al Oeste. Limitando su lindero norte en parte con parcela 3 de propiedad de Amable Álvarez Vázquez y con parcela 18 de propiedad de Vicente Florencia Sanguinetti; al oeste limita con parcela 21 de propiedad de Belisario Reyna; al este, con parcela 22 de propiedad de María Eulogia Luna, Telésforo Reinitorio Luna y Santiago Rómulo Luna y al sur con calle Sanguinetti. Lo descripto surge del plano de mensura firmado por el Ing. Jose Osvaldo Colombo y visado por la Dirección General de Catastro. El inmueble cuya declaración de prescripción adquisitiva persigue se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Belisario Reyna, inscribiéndose el dominio en el protocolo de punilla al N° 6130, F° 7247, Año: 1939 y en la dirección general de rentas en las cuentas 23-01-1403949/2 y 23-01-1403948/4. Oficina, Fdo: Dr. Nelson Ñañez – Secretaria N° 2 – Cosquín, 17 de Septiembre de 2009.-

10 días – 25984 – s/c.-

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Familia de la ciudad de Cosquín, en autos caratulados "FERREYRA Tulián A. y otro-Usucapion-Ordinario-" ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO doscientos cuarenta y ocho (248). Cosquín, treinta de Agosto de dos mil diez. Y VISTOS.....Y CONSIDERANDO.....SE RESUELVE: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada, declarando la prescripción adquisitiva en condominio, a saber: en un 50% a favor de la Sra. Rafaela Leonor Ferreyra, LC. N° 4.129.162, CUIT N° 27-04129162/7, en su carácter de cesionaria de las acciones posesorias ejercidas en el presente y que le correspondieran al actor y cedente Diego César Ferreyra y el 50% restante a favor de los herederos del co-actor Tulian Andrés o Andrés Tulian o Andrés Julián Ferreyra: Sres. Rafaela Leonor Ferreyra, LC. N° 4.129.162, CUIT N° 27-04129162/7, Rosana Analía Ferreyra, DNI N° 21.099.872, CUIT N° 27-21099872/7, Claudio Alejandro Ferreyra,

DNI. N° 20.325.648, CUIT N° 20-20325648, Daniel Lucio Ferreyra, DNI. N° 17.781.844, CUIT N° 20-22.443.997, CUIT N° 27-22443997, Raúl Esteban Solís, MI. N° 6.691.757, CUIT. N° 20-06691757/7, Elida Adriana Solís, DNI. N° 25.892.486, CUIT. N° 27.25892486/5, Soledad Andrea Solís, DNI. N° 27.468.516, CUIT. N° 27-27468516, Esteban Andrés Solís, DNI. N° 20.325.929, CUIT. N° 20-20325929/9, Sara Ester Solís, DNI. N° 21.619.752, CUIT. N° 27-21619752 y Sergio Aníbal Solís, DNI. N° 23.624.732, CUIT. N° 20-23624732, sobre el inmueble que se describe como: Lote "A" y mide: Al Norte, desde el punto 1 al 2, 51,72m; del 2 al 3, 96,07m; al Este, del 3 al 4, 84,77m; del 4 al 5, 82,19m; del 5 al 6, 59,30m; del 6 al 7, 5,88m; al Sur-Oeste, del 7 al 8, 54,32m; del 8 al 9, 71,99m; del 9 al 10, 90,79m; al Oeste, del 10 al 11, 58,55m; del 11 al 12, 18,47m; al Nor-Oeste del 12 al 13, 30,42m; y al Oeste, cerrando la figura, del 13 al 1, suma 31,69m. Todo lo cual hace una superficie de 28.353,28m2. Linda: al Norte con calle Pan de Azúcar; al Este del 3 al 5, con terrenos de María Isabel FERREYRA y del 5 al 6, con calle Charrúas; al Sur, del 6 al 7 y parte del 7 al 8, con lote 1 de Vicente BUSTOS; al Sur-Oeste, el tramo restante del 7 al 8 y hasta el punto 10, con terrenos de los sucesores de Carlos TERNENGO; al Nor-Oeste, del 10 al 12, con un arroyo sin nombre; al Norte, del 12 al 13 y del 13 al 1, cerrando la figura, con terrenos de la Municipalidad de Cosquín. Empadronado a los fines de la contribución territorial en la Dirección General de Rentas al número 23030946811/8, e identificado como parcelas 20, 21 y 22 de la Manzana 44 en Barrio La Toma del Municipio de Cosquín. II.- Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados en Boletín Oficial y diario La Voz del Interior. III.- Oficiar al Registro General de la Provincia para que, previo informe de ley, efectúe la inscripción correspondiente, no constando afectación dominial inscripta. Asimismo comuníquese a los entes fiscales y a la Dirección de Catastro. IV.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Mario J. Prati en la suma provisoria de pesos un mil cuatrocientos setenta y cinco (\$1.475.00). Protocolícese, hágase saber y dése copia". Firmado: C. COSTE de HERRERO. Juez.

10 días - 23358 - s/c

Por disposición del Señor Juez de Múltiple Competencia de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "Luque Hector Julio c/ Faustina Algarbe de Valente y/o F. Algarbe de Valenti y/o Faustina Clara Algarbe de Valenti - Demanda de Usucapion-" se dispuso: Cítese y emplácese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario de la zona por el término de treinta días, a la parte demandada y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (art. 783 CPCC). Cítese a los colindantes, a la Provincia a la Municipalidad de Arroyito y los titulares de derechos reales pertinentes, en el término de tres días, a los fines de que tomen conocimiento, y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art. 784 CPCC). El inmueble a usucapir se describe como: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Arroyito, Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, el que según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero René Carlos Rodríguez y aprobado por la Dirección de

Catastro de la Provincia en Expte. Número 0033-003798/2005 con fecha 11 de Abril de 2.006, se designa como Lote Cincuenta y Tres de la Manzana Doscientos Cuarenta y Cinco, que mide y linda: su lado Sud, puntos A-B catorce metros, con calle Cristóbal Colón; su lado Oeste, puntos B-C, diecisiete metros cincuenta y seis centímetros lindando con parte de la parcela Catorce en posesión de Víctor Rene Romero y Amalia Susana Butigliero, su costado Norte lo forma una línea quebrada de dos tramos, midiendo el primero, puntos C-D, cinco metros veinticinco centímetros que linda con la parcela treinta y dos de Almada Demetrio Jesús y el segundo tramo, puntos D-E, ocho metros ochenta y dos centímetros lindando con parcela treinta y cuatro de Italo Enrique Fontana y Silvio Rodolfo Fontana y su lado Este, puntos E-A, dieciséis metros treinta y cuatro centímetros, linda con parte de la parcela Catorce en posesión de José Delfín Molina y Teresa de las Mercedes Buttigliero. Todo lo que hace una superficie de Doscientos Treinta y Cuatro Metros Noventa y Siete Decímetros Cuadrados. Quedan Ustedes debidamente notificados, citados y emplazados bajo los apercibimientos de ley. Arroyito,. 16 de Agosto 2.010. Secretaría: Dra. Marcela Palatini
10 días – 25706 – s/c.-